



**Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior
(COFOCE)
1er. Trimestre**

SFIyA_ASEG

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016

Índice

Contenido

Introducción

Información Contable

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujo de Efectivo
- Informe de pasivos contingentes
- Notas a los Estados Financieros
 - Notas de Desglose
 - Notas al Estado de Situación Financiera
 - Notas al Estado de actividades
 - Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Notas al Estado de Flujo de Efectivo
 - Conciliación Contable-Presupuestaria
 - Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
 - Notas de Gestión Administrativa

Información Presupuestaria

- Estado Analítico de los Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Por Clasificación Administrativa
 - Por Clasificación por Objeto del Gasto
 - Por Clasificación Económica (Tipo de Gasto)
 - Por Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Indicadores de Postura Fiscal

Información Programática

- Gasto por Categoría Programática
- Programas y Proyectos de Inversión
- Indicadores de Resultados

Anexos

- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras
- Relación de Bienes Muebles (Electrónico)
- Relación de Bienes Inmuebles (Electrónico)



Introducción

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción:

El 8 de mayo de 1992, mediante el Decreto Gubernativo número 10, se crea un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, COFOCE".

El objeto fue el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los sectores productivos, para con ello propiciar las acciones estratégicas que impulsaran el progreso del Estado de Guanajuato, identificando sus características comparativas y mediante el desarrollo de características competitivas ante la apertura de la economía nacional.

COFOCE surgió como respuesta a la demanda de los sectores productivos para participar activamente en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo económico del Estado, y como un foro para discutir la problemática particular con los diferentes sectores de la economía guanajuatense con motivo de la profundización de la apertura comercial en el país y en su oportunidad, hacer los planteamientos necesarios ante las autoridades correspondientes.

El objetivo era de igual forma, contar con una coordinación especializada, un interlocutor calificado que pudiera identificar los sectores productivos de la entidad en lo relacionado al comercio exterior y, bajo una perspectiva visionaria preparar a la Entidad para la apertura económica que se consolidaría en 1992 con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entraría en vigor el 1 de enero de 1994.

Entre las principales funciones con las que fue concebido podemos mencionar las siguientes:

- ✓ Crear un acervo de información y un banco de datos con los documentos más importantes en relación al comercio exterior en general y del Tratado de Libre Comercio en particular.
- ✓ Analizar y difundir entre los diferentes sectores económicos los avances con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio(TLCAN) y sus posibles efectos e implicaciones en la economía del Estado una vez concluido.
- ✓ Asesorar a los diferentes sectores sobre la aplicación de leyes y reglamentos en materia de comercio exterior,
- ✓ Servir como medio de enlace directo entre los sectores productivos de Guanajuato y los Organismos federales y nacionales del sector público y privado en lo que se refiera a la problemática del Comercio Exterior.
- ✓ Actuar como un organismo promotor de inversiones tanto nacionales como extranjeras en aquellos sectores y áreas geográficas de interés para la economía del Estado.

- ✓ Detectar en forma permanente nichos de mercado para fomentarla exportación de productos del Estado y apoyar la elaboración de material promocional y,
- ✓ Realizar una vigilancia permanente del comportamiento de las importaciones de productos que puedan causar daño a los sectores productivos de Guanajuato, poniendo especial énfasis en prácticas desleales del Comercio Exterior.





Información Financiera

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016



Información Contable

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016

Estado de Actividades
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: **COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)**

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	1,046,178	1,834,557	Gastos de Funcionamiento	10,109,633	52,932,207
Impuestos	0	0	Servicios Personales	8,308,818	36,011,358
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	157,720	1,273,979
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,643,095	15,646,870
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	240,000	9,813,374
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	600,001	7,111	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	446,177	1,827,446	Subsidios y Subvenciones	240,000	9,813,374
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,721,323	59,931,680	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	13,721,323	59,931,680	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	76,916	385,048	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	74,076	375,250	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Exterio	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,841	9,798	Aportaciones	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,844,417	62,151,285	Convenios	0	0
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,261	1,312,248
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	1,306,258
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	2,261	5,990
			Inversión Pública	0	0
			inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	10,351,894	64,057,828
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,492,523	-1,906,543

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General

C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

Estado de Situación Financiera
al 31 de Marzo de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	13,789,612	20,475,412	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,283,968	12,148,597
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	534,264	207,271	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	14,323,876	20,682,682	Total de Pasivos Circulantes	1,283,968	12,148,597
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	19,589,816	19,589,816	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,643,316	-15,643,316	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	20,824	34,124	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	1,283,968	12,148,597
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	3,967,324	3,980,624	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	18,291,200	24,663,306	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	1,619,029	1,619,029
			Aportaciones	1,619,029	1,619,029
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,388,204	10,895,680
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,492,523	-1,906,543
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,895,680	12,802,224
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	17,007,233	12,514,709
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	18,291,200	24,663,306

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General

C.P. Juan José Rosgel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

Estado de Cambios en la Situación Financiera
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016
(Pesos)

Ente Público: **COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)**

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	6,699,099	326,993	PASIVO	0	10,864,629
Activo Circulante	6,685,800	326,993	Pasivo Circulante	0	10,864,629
Efectivo y Equivalentes	6,685,800	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,864,629
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	326,993	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	13,300	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	13,300	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	4,492,523	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,492,523	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,492,523	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Noya
Director General

C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

Estado Analítico del Activo
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016
(Pesos)

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2+3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	24,663,306	3,678,117,056	-3,684,489,162	18,291,200	-6,372,106
Activo Circulante	20,682,682	3,678,117,056	-3,684,475,862	14,323,876	-6,358,806
Efectivo y Equivalentes	20,475,412	3,675,318,335	-3,682,004,134	13,789,612	-6,685,800
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	207,271	2,798,721	-2,471,728	534,264	326,993
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	3,980,624	0	-13,300	3,967,324	-13,300
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	19,589,816	0	0	19,589,816	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,643,316	0	0	-15,643,316	0
Activos Diferidos	34,124	0	-13,300	20,824	-13,300
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General

C.P. Juan José Pangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016
(Pesos)**

Ente Público: **COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			12,148,597	1,283,968
Total Deuda y Otros Pasivos			12,148,597	1,283,968

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Sotillo
Director General

C.P. Juan José Hangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

Estado de Variación en la Hacienda Pública
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016

(pesos)

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,619,029	0	0	0	1,619,029
Aportaciones	1,619,029	0	0	0	1,619,029
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	10,895,680	0	0	10,895,680
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-1,906,543	0	0	-1,906,543
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	12,802,224	0	0	12,802,224
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	1,619,029	10,895,680	0	0	12,514,709
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	4,492,523	0	4,492,523
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	4,492,523	0	4,492,523
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	1,619,029	10,895,680	4,492,523	0	17,007,233

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General

CIP. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

Poder Ejecutivo / Sector Paraestatal
Informe sobre Pasivos Contingentes

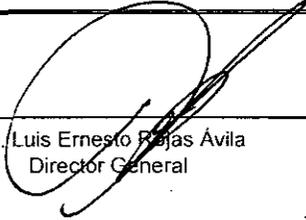
Al 31 de Marzo de 2016

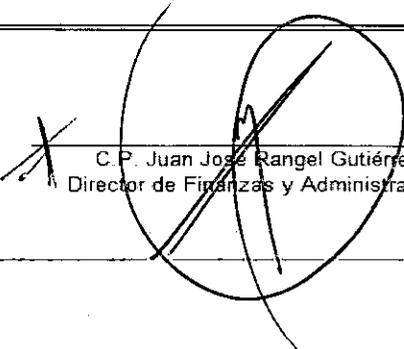
(Cifras en Pesos)

Ente Público:

COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

Nombre	Cantidad	Concepto
Juicios Aaron Campos Vallejo Garantías Avaes		Actualmente se condeno a COFOCE según laudo, a el pago de finiquito y prestaciones del ISSEG, en el cual, dichas cantidades ya fueron enteradas a la JULCA, en espera del ultimo acuerdo final.
Pensiones y Jubilaciones		


Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
Director General


C. P. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Marzo del 2016

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

* EFECTIVO Y EQUIVALENTES

ESF-01.FONDOS C/INVERSIONES FINANCIERAS	MONTO	TIPO	MONTO PARCIAL
1114xxxxxx Inversiones a 3 meses	0.00	NO APLICA	
1121xxxxxx Inversiones mayores a 3 meses hasta 12.	0.00		
1211xxxxxx Inversiones a LP	0.00		
	0		0

* DERECHOSA RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

ESF-02 INGRESOS P/RECUPERAR	MONTO	2016	2013
1122000000 Cuentas por Cobrar a CP	129,053.63	55,525.30	73,528.33
ABASTECEDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD	30,045.56	0.00	30,045.56
MODA PIEL CORDOVA S.A. DE C.V.	9,093.96	0.00	9,093.96
CLAYMBER DE MEXICO SA DE CV	4,602.20	0.00	4,602.20
MAXIMA EXPRESION EN CALZADO SA DE CV	9,950.61	0.00	9,950.61
TAURUS DEL BAJIO S.A. DE C.V.	19,836.00	0.00	19,836.00
CGS AUTOMOTIVE DE MEXICO S DE RL DE	870.00	870.00	0.00
MANUFACTURERA DE CALZADO SAN RAFAEL	5,775.00	5,775.00	0.00
REHAU SA DE CV	5,500.00	5,500.00	0.00
DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. DE C.V.DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. D	6,271.30	6,271.30	0.00
SOLDER DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,479.00	1,479.00	0.00
GIGANTE VERDE S DE RL	9,570.00	9,570.00	0.00
IDE INDUSTRIAS	5,500.00	5,500.00	0.00
SCHERDEL DE MEXICO	5,500.00	5,500.00	0.00
TRIMECHANICS, S.A. DE C.V.	5,500.00	5,500.00	0.00
RADAR SERVICIOS CELAYA	1,740.00	1,740.00	0.00
GRUPO DE INGENIERIA CAPRICORNIO	5,500.00	5,500.00	0.00
ZKW SERVICIOS	2,320.00	2,320.00	0.00
1124xxxxxx Ingresos por Recuperar CP	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	129,053.63	55,525.30	73,528.33

ESF-03 DEUDORES P/RECUPERAR	MONTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS

1123xxxxxx Deudores Pendientes por Recuperar	385,210.33	269,790.36	0.00	115,419.97
ROJAS AVILA LUIS ERNESTO	87,130.66	87,130.66	0.00	0.00
GARCIA VILLASEÑOR CARLOS	319.00	319.00	0.00	0.00
NIETO RAMIREZ PEDRO AZAEL	156.27	156.27	0.00	0.00
VARGAS ZAVALA LUIS ANTONIO	5,387.85	5,387.85	0.00	0.00
RODRIGUEZ MARTIN DEL CAMPO CARLOS A	1,474.94	1,474.94	0.00	0.00
VIZCARRA JIMENEZ JOSE ANTONIO	8,994.06	8,994.06	0.00	0.00
PRECIADO TORRES RENE	3,518.46	3,518.46	0.00	0.00
EDGAR IVAN ZARATE MUÑOZ	88.00	88.00	0.00	0.00
RAMIREZ REYES HECTOR	58,995.94	58,995.94	0.00	0.00
GONZALEZ MENDEZ GARMENDIA ANGEL	94,050.00	94,050.00	0.00	0.00
CORONA RAYA ISAIAS	4,849.00	4,849.00	0.00	0.00
ZARATE MUÑOZ IVAN	-88.00	-88.00	0.00	0.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1,183.01	1,183.01	0.00	0.00
MEXICANA DE AVIACION SA DE CV	114,884.98	0.00	0.00	114,884.98
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION	534.99	0.00	0.00	534.99
BBVA BANCOMER SA	3,191.17	3,191.17	0.00	0.00
RED MEDICA	540.00	540.00	0.00	0.00
1125xxxxxx Deudores por Anticipos	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
Fondo Fijo	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	405,210.33	289,790.36	0.00	115,419.97

* BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO.

ESF-05 INVENTARIO Y ALMACENES	MONTO	METODO
1140xxxxxx	0.00	
1150xxxxxx	0.00	
	0.00	

NO APLICA

* INVERSIONES FINANCIERAS.

ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	MONTO	TIPO	CARACTERISTICAS
1213xxxxxx	0.00		
	0.00		

NO APLICA

ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORT CAPITAL	MONTO	TIPO	EMPRESA/OPDES
1214xxxxxx	0.00		
NO APLICA			
	0.00		

*** BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES**

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
1230xxxxxx	0.00	0.00	0.00
1240xxxxxx	19,589,815.55	19,589,815.55	0.00
1241151100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3,520,253	3,520,252.88	0.00
1241251200 MUEBLES, EXCEPTO DE	32,397	32,397.00	0.00
1241351500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y	8,975,196	8,975,196.30	0.00
1241951900 OTROS MOBILIARIOS Y	8,698	8,698.00	0.00
1244154100 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	7,053,271	7,053,271.37	0.00
1260xxxxxx	-15,643,315.70	-15,643,315.70	
1263151101 MUEBLES DE OFICINA Y	-3,453,454	-3,453,453.88	0.00
1263151201 MUEBLES, EXCEPTO DE	-5,130	-5,129.52	0.00
1263151501 EPO. DE COMPUTO Y DE	-7,957,393	-7,957,393.16	0.00
1263151901 OTROS MOBILIARIOS Y	-1,377	-1,377.18	0.00
1263454101 AUTOMÓVILES Y CÁMIONES 2010	-4,225,962	-4,225,961.96	0.00
	3,946,499.85	3,946,499.85	0.00

ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
1250xxxxxx	0.00	0.00	0.00
1270xxxxxx	34,123.71	20,823.86	-13,299.85
1273034500 SEGURO DE BIENES PAT	66,499.25	66,499.25	0.00
1273134500 CONSUMO DE SEG. BIEN	-39,899.54	-53,199.39	-13,299.85
1274102001 ANTICIPO A PROVEEDOR	7,524	7,524.00	0.00
	34,123.71	20,823.86	-13,299.85

ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIOROS	MONTO
1280xxxxxx	0.00
NO APLICA	
	0

ESF-11 OTROS ACTIVOS	MONTO	CARACTERÍSTICAS

NO APLICA	
	0

PASIVO

ESF-12 CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	MONTO	90 DIAS	180 DIAS
2110xxxxxx	1,283,967.50	1,283,967.50	
2111101001 SUELDOS POR PAGAR	88.37	88.37	
2111101002 SUELDOS DEVENGADOS	3,654.99	3,654.99	
2111401001 APORTACIÓN PATRONAL ISSEG	91,333.39	91,333.39	
2111401002 APORTACION PATRONAL ISSSTE	14,750.82	14,750.82	
2111401007 RED MEDICA	27,958.49	27,958.49	
2112101001 PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	241,713.82	241,713.82	
2117101001 ISR NOMINA	604,892.31	604,892.31	
2117202002 CUOTAS TRABAJADOR ISSEG	65,266.84	65,266.84	
2117202003 APORTACIÓN TRABAJADOR ISSSTE	6,103.97	6,103.97	
2117301002 IVA TRANSLADADO	17,373.46	17,373.46	
2117301007 IVA POR PAGAR	17,480.45	17,480.45	
2117502101 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	44,783.67	44,783.67	
2117911001 ISSEG	140,946.32	140,946.32	
2119904002 CXP A GEG	1,206.35	1,206.35	
2119905001 ACREEDORES DIVERSOS	6,414.25	6,414.25	
2120xxxxxx	0.00	0.00	
	1,283,967.50	1,283,967.50	0.00

ESF-13 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
2159xxxxxx	0.00		
NO APLICA			
	0.00		

ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
2160xxxxxx	0.00		
NO APLICA			
	0.00		

ESF-13 PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
2240xxxxxx	0.00		
NO APLICA			

	0.00	
--	------	--

ESF-14 OTROS PASIVOS CIRCULANTES	MONTO	NATURALEZA	CARACTERISTICAS
2199xxxxxx	0.00		
NO APLICA			
	0.00		

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

ERA-01 INGRESOS	MONTO	NOTA	CARACTERISTICAS
4100xxxxxx	1,046,177.67		
4160 Aprovechamientos de Tipo Corriente	600,001.00		
4170 Ingresos por Venta de Bienes y Serv	446,176.67		
4200xxxxxx	13,721,322.69		
4220 Transferencias, Asignaciones, Subs.	13,721,322.69		
	14,767,500.36		

ERA-02 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	MONTO	NOTA	CARACTERISTICAS
4300xxxxxx	76,916.44		
4310 Ingresos Financieros	74,075.57		
4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,840.87		
	76,916.44		

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

ERA-03 GASTOS	MONTO	%GASTO	EXPLICACION
5000xxxxxx	10,351,893.71	100.00%	
5111113000 SUELDOS BASE AL PERS	2,197,820.23	21.23%	
5113131000 PRIMAS POR AÑOS DE S	3,184.50	0.03%	
5113132000 PRIMAS DE VACAS., D	3,519.72	0.03%	
5113134000 COMPENSACIONES	2,415,518.51	23.33%	
5114141000 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	628,314.71	6.07%	
5114144000 SEGUROS MULTIPLES	279,815.02	2.70%	
5115153000 SEGURO DE RETIRO (AP	706,957.06	6.83%	
5115154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,306,150.48	12.62%	
5115159000 OTRAS PRESTACIONES S	767,537.46	7.41%	
5121211000 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	3,254.00	0.03%	
5121212000 MATERIALES Y UTILES	58.00	0.00%	
5121214000 MAT. Y UTILES PARA E	9,030.60	0.09%	
5121216000 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,843.72	0.04%	
5125253000 MEDICINAS Y PRODUCTO	545.50	0.01%	

5126261000	COMBUSTIBLES, LUBRI	137,183.90	1.33%
5129294000	REFACCIONES Y ACCESO	3,804.58	0.04%
5131311000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,348.00	0.05%
5131314000	TELEFONIA TRADICIONAL	124,488.70	1.20%
5131315000	TELEFONIA CELULAR	101,051.03	0.98%
5131317000	SERV. ACCESO A INTE	122,846.57	1.19%
5131318000	SERVICIO POSTAL	1,458.09	0.01%
5132322000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	110,138.97	1.06%
5132323000	ARRE. M. Y EQ. EDU	5,220.00	0.05%
5132327000	ARRE. ACT. INTANG	53,186.00	0.51%
5134134500	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	13,299.85	0.13%
5134341000	INTERESES, DESCOTOS.	3,181.25	0.03%
5134345000	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,345.00	0.05%
5135352000	INST., REPAR. MTTO.	310.00	0.00%
5135353000	INST., REPAR. Y MTT	8,468.00	0.08%
5135355000	REPAR. Y MTTO. DE EQ	39,951.06	0.39%
5135358000	SERVICIOS DE LIMPIEZ	52,200.00	0.50%
5137371000	PASAJES AEREOS	77,261.97	0.75%
5137372000	PASAJES TERRESTRES	70,067.81	0.68%
5137375000	VIATICOS EN EL PAIS	17,736.14	0.17%
5137376000	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	144,588.13	1.40%
5137379000	OT. SER. TRASLADO	730.00	0.01%
5138382000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,540.00	0.03%
5138383000	CONGRESOS Y CONVENCIONES	498,909.62	4.82%
5138385000	GASTOS DE REPRESENTACION	58,044.18	0.56%
5139398000	IMPUESTO DE NOMINA	125,724.82	1.21%
5231432000	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	240,000.00	2.32%
5594000001	DIFERENCIAS POR TIPO	2,260.53	0.02%
		10,351,893.71	100.00%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIEDA PÚBLICA

VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACION
3110xxxxxx	-1,619,028.93	-1,619,028.93	0.00
3110915000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-1,619,028.93	0.00	1,619,028.93
3113915000 BIENES MUEBLES E INM	0.00	-1,619,028.93	-1,619,028.93
	-1,619,028.93	-1,619,028.93	0.00

VHP-02 PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACION
3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Des	0.00	-4,492,523.09	-4,492,523.09
3220000002 RESULTADOS ACUMULADOS	-10,446,484.02	-10,446,484.02	0.00
3220000021 RESULTADO EJERCICIO 2013	12,980,297.64	12,980,297.64	0.00
3220000022 RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	-499,930.50	-499,930.50	0.00
3220000023 RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	1,906,543.41	3,440,203.49	1,533,660.08
3220001000 CAPITALIZACIÓN RECURSOS PROPIOS	-1,891,226.78	-1,891,226.78	0.00
3220001001 CAPITALIZACIÓN REMANENTES	0.00	-1,533,660.08	-1,533,660.08
3220690201 APLICACIÓN DE REMANENTE PROPIO	-12,890,598.68	-12,890,598.68	0.00
3220690204 APLICACIÓN DE REMANENTE MUNICIPAL	-54,281.55	-54,281.55	0.00
	-10,895,680.48	-15,388,203.57	-4,492,523.09

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFE-01 FLUJO DE EFECTIVO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
1110xxxxxx	20,475,411.90	13,789,612.33	-6,685,799.57
1111101001 CAJA DE DOLARES	63,472.95	936.50	-62,536.45
1112102002 BBVA BANCOMER 014589	9,572,225.90	9,962,280.34	390,054.44
1112102003 BBVA BANCOMER 01443	10,789,016.85	3,375,122.14	-7,413,894.71
1112102005 BBVA BANCOMER 01041	0.00	400,001.22	400,001.22
1112202001 BBVA BANCOMER 014439	50,696.20	51,272.13	575.93
	20,475,411.90	13,789,612.33	-6,685,799.57

EFE-02 ADQ. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	FLUJO	% SUB
1210xxxxxx	0.00	
1230xxxxxx	0.00	
1240xxxxxx	0.00	
1241 Mobiliario y Equipo de Administraci	0.00	
1244 Equipo de Transporte	0.00	
1250xxxxxx	0.00	
	0.00	

NO APLICA

IV) CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de Marzo de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		14,841,575.93
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2840.87
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,840.87	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		14,844,416.80

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 29 de Febrero de 2016
(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		11,246,077.49
--	--	----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		896,444.31
--	--	-------------------

Mobiliario y equipo de administración	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Vehículos y equipo de transporte	-
Equipo de defensa y seguridad	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Activos biológicos	-
Bienes inmuebles	-
Activos intangibles	-
Obra pública en bienes propios	-
Acciones y participaciones de capital	-
Compra de títulos y valores	-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
Amortización de la deuda pública	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros Egresos Presupuestales No Contables	896,444.31

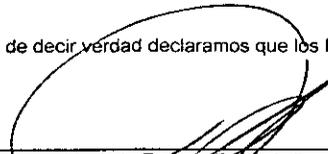
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		2,260.53
---	--	-----------------

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	2,260.53
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

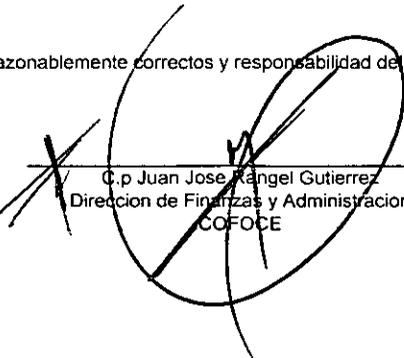
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

10,351,893.71

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



 Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
 Director General
 COFOCE



 C.p. Juan Jose Rangel Gutierrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

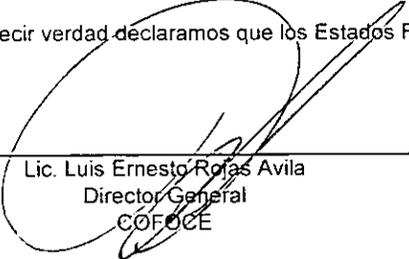
Al 31 de Marzo del 2016

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

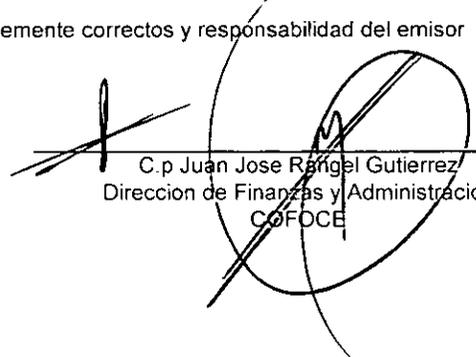
NOTAS DE MEMORIA

NOTAS DE MEMORIA.	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
7000xxxxxx NO APLICA	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General
COFOCE



C.p. Juan Jose Rangel Gutierrez
Direccion de Finanzas y Administracion
COFOCE

II. DE MEMORIA (DE ORDEN):

DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

Valores

Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Emisión de obligaciones

Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Avales y garantías

No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan

Juicios

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para
Prestación de Servicios (PPS) y similares
Bienes concesionados o en comodato

Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario.

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA			
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA			
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUTAR			
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEVENGAR			
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO			
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO			
3250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO			
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO			
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO			
...	...			
	TOTAL			

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción:

El 8 de mayo de 1992, mediante el Decreto Gubernativo número 10, se crea un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, COFOCE".

El objeto fue el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los sectores productivos, para con ello propiciar las acciones estratégicas que impulsaran el progreso del Estado de Guanajuato, identificando sus características comparativas y mediante el desarrollo de características competitivas ante la apertura de la economía nacional.

COFOCE surgió como respuesta a la demanda de los sectores productivos para participar activamente en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo económico del Estado, y como un foro para discutir la problemática particular con los diferentes sectores de la economía guanajuatense con motivo de la profundización de la apertura comercial en el país y en su oportunidad, hacer los planteamientos necesarios ante las autoridades correspondientes.

El objetivo era de igual forma, contar con una coordinación especializada, un interlocutor calificado que pudiera identificar los sectores productivos de la entidad en lo relacionado al comercio exterior y, bajo una perspectiva visionaria preparar a la Entidad para la apertura económica que se consolidaría en 1992 con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entraría en vigor el 1 de enero de 1994.

Entre las principales funciones con las que fue concebido podemos mencionar las siguientes:

- ✓ Crear un acervo de información y un banco de datos con los documentos más importantes en relación al comercio exterior en general y del Tratado de Libre Comercio en particular.
- ✓ Analizar y difundir entre los diferentes sectores económicos los avances con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio(TLCAN) y sus posibles efectos e implicaciones en la economía del Estado una vez concluido.
- ✓ Asesorar a los diferentes sectores sobre la aplicación de leyes y reglamentos en materia de comercio exterior,
- ✓ Servir como medio de enlace directo entre los sectores productivos de Guanajuato y los Organismos federales y nacionales, del sector público y privado en lo que se refiera a la problemática del Comercio Exterior.
- ✓ Actuar como un organismo promotor de inversiones tanto nacionales como extranjeras en aquellos sectores y áreas geográficas de interés para la economía del Estado.

- ✓ Detectar en forma permanente nichos de mercado para fomentarla exportación de productos del Estado y apoyar la elaboración de material promocional y,
- ✓ Realizar una vigilancia permanente del comportamiento de las importaciones de productos que puedan causar daño a los sectores productivos de Guanajuato, poniendo especial énfasis en prácticas desleales del Comercio Exterior.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El panorama para este **Periodo Enero – Marzo 2016** se concibe con finanzas sanas fortalecidas ante la tesitura y alineación a un marco legal, que permite el control y correcto ejercicio del presupuesto asignado a este organismo.

Por otra parte, la planeación estratégica y el desarrollo de programas de trabajo que soportan y respaldan el ejercicio de las funciones de cada una de las unidades responsables con programas y/o proyectos de inversión, respalda el logro de metas y objetivos institucionales.

Finalmente, nuestros Estados Financieros y demás información presupuestal emitidos por el organismo con cifras de cierre al 31 de Marzo del 2016, mantienen congruencia en la determinación de cifras, registros fieles y confiables que guardan congruencia y permiten el análisis de la información al detalle necesario.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

COFOCE es un organismo descentralizado creado en 1992 a iniciativa de un grupo de empresarios que fue respaldada por el gobierno.

Desde su creación, COFOCE cumple el objetivo estratégico de identificar, desarrollar y promover la oferta exportable con competitividad global, para lo cual ha establecido tres estrategias relacionadas entre sí, que en armonía apoyan al empresario principalmente de las Medianas y Pequeñas Empresas del Estado de Guanajuato (MyPMES).

b) Principales cambios en su estructura.

Esta entidad de la Administración Pública Descentralizada reforma su estructura organizacional con el objeto de ampliar los alcances de sus servicios y productos, fortaleciendo una cultura de eficiencia y calidad internacional en todas las áreas del comercio exterior que atiende, además de incorporar mejoras en sus esquemas de suficiencia presupuestal, integrando como parte de su patrimonio los ingresos propios generados por la prestación de sus servicios y el desarrollo de proyectos de internacionalización empresarial, así como del aprovechamiento de sus derechos de propiedad intelectual.

La globalización, como parte del actual escenario internacional, exige por su dinamismo un conocimiento de las consecuencias y desafíos a los que se enfrentan los estados, las empresas, las organizaciones e individuos.

Ello significa una nueva orientación con miras a lograr una efectiva competencia internacional. Cada vez más el empresario negocia en mercados complejos que exigen un alto grado de profesionalización, especialmente para comprender la interacción entre las normas y legislaciones nacionales e internacionales; lo que trae como consecuencia, la gran necesidad de información clara, minimización de riesgos, certidumbre y transparencia en todo tipo de transacciones.

c) Historia

El 8 de mayo de 1992, mediante el Decreto Gubernativo número 10, se crea el organismo.

El 14 de julio de 2006 con el Decreto Gubernativo número 272, COFOCE reforma su estructura organizacional con el objeto de ampliar los alcances de sus servicios y productos, fortaleciendo una cultura de eficiencia y calidad internacional en todas las áreas del comercio exterior que atiende. En la

misma fecha, mediante el Decreto Gubernativo número 273 y con el objeto de atender de manera directa las necesidades de los sectores económicos en las regiones del Estado, COFOCE decide trasladar sus direcciones de promoción sectorial a los municipios donde tenía instalaciones. Adicionalmente, las oficinas en el extranjero se modifican para consolidar una red de representaciones comerciales, con la intención de aumentar sus territorios de influencia y disminuir costos y riesgos de operación.

El 8 de mayo de 2009 mediante el Decreto Gubernativo número 107, se realiza una modificación a COFOCE con el objeto de ampliar los alcances de sus servicios e incorporar mejoras en sus esquemas de suficiencia presupuestal, integrando como parte de su patrimonio los ingresos propios generados por los dividendos de las empresas en las que participe y los productos financieros de los recursos económicos que perciba.

En el Decreto Gubernativo número 139 del 11 de junio de 2010, COFOCE quedó reorganizado en 5 áreas nuevas: Captación de Clientes; Formación y Aceleración de Empresas; Promoción para la Exportación; Servicios de Apoyo al Comercio Exterior e Inteligencia Sectorial.

Ahora bien, una breve reseña institucional que ha marcado a este organismo desde su creación, sería la siguiente:

1992 COFOCE Comienza la Historia: Se inician operaciones con una oficina en León, Gto., prestando servicios principalmente de capacitación e información especializada en comercio internacional.

1993 COFOCE le apuesta a la promoción internacional. Se amplía la gama de servicios con un enfoque prioritario de llevar la oferta exportable de Guanajuato al mundo.

1994 COFOCE se acerca a las empresas. Apertura de la oficina de Moroleón-Uriangato para promover el acercamiento con los sectores productivos del Estado y ampliar sus posibilidades de internacionalización.

1995 COFOCE testifica el crecimiento de la oferta exportable: El padrón de empresas exportadoras crece de 150 en 1992, a más de 400 en 1995. Actualmente las empresas exportadoras suman más de 1,000 gracias a la alianza entre empresarios y gobierno por ampliar sus horizontes de negocios al comercio internacional.

1996 COFOCE en el mundo: Apertura de la primera oficina internacional en Nueva York para atender principalmente los sectores Agroalimentos, Textil y Confección.

1997 COFOCE abre nuevos canales de comercialización: Con la apertura de la bodega en Dallas, Texas.

1998 COFOCE consolida su visión de desarrollo de empresarios y profesionistas en comercio internacional: Se establecen alianzas con universidades para fortalecer la preparación académica de los empresarios y profesionistas, que atenderán la demanda de los mercados internacionales a mediano y largo plazo.

1999 COFOCE se compromete con sus clientes: Se inicia el proceso de certificación de todos sus servicios, bajo la norma de calidad ISO, para promover un servicio estandarizado al cliente.

~~**2000 COFOCE** se especializa: Cambia su modelo de trabajo pasando de una división por mercados a una atención especializada por sectores económicos, los principales del estado: Agroalimentos; Artículos de Regalo, Decoración y Muebles; Cuero-Calzado; Industrias en Desarrollo y por último Textil y Confección.~~

2001 COFOCE promueve la creatividad e innovación: Apertura del Centro de Innovación para la Exportación (CIEX), para apoyar la diferenciación de los productos guanajuatenses con altos estándares de competitividad.

2002 COFOCE genera inteligencia comercial e información estratégica: Se desarrolla el Sistema Estadístico en Comercio Internacional, modelo a nivel nacional que se ha convertido en generador de estadísticas de exportación e importación.

2003 COFOCE consolida la participación ciudadana: Se crean comités sectoriales, integrados por empresarios que planean y proponen estrategias y programas en comercio internacional.

2004 COFOCE desarrolla herramientas que promueven la competitividad empresarial: Se abre el Centro de Planeación Logística que ha permitido ahorros de hasta el 30% de los costos logísticos. Se firma un convenio con el Banco Internacional de Desarrollo.

2005 COFOCE desarrolla esquemas de cooperación en beneficio de las empresas: Inicia operaciones con el Programa Integral de Apoyo a la Pequeña empresa y mediana, integrado con fondos de la Unión Europea y del gobierno mexicano, para apoyar proyectos de exportación a ese mercado.

2006 COFOCE se compromete con la internacionalización del Estado y de sus empresas: El modelo de trabajo evoluciona con una visión de internacionalización. El objetivo, lograr más empresas exportadoras y más exportaciones.

2007 COFOCE se consolida su presencia internacional: Se cumplen 15 años gracias al interés empresarial de mantenerse vigente en los mercados externos y posicionar a Guanajuato como el estado internacional y logístico de México.

2008 COFOCE, sigue creciendo y su red internacional se hace más amplia y más ligera, lo que permita dar a la exportación de Guanajuato mayor certeza en los mercados internacionales.

2009 COFOCE, realiza convenios con Proméxico y otras Instituciones para atraer mayor recurso al empresario Guanajuatense, el cual es parte importante del programa de Fortalecimiento económico, uniéndose así al esfuerzo de Gobierno del Estado.

2010 COFOCE, vive un cambio estructural que le permite llegar con el mismo recurso a más empresarios. Lo anterior en la búsqueda constante de la optimización de recursos y más resultados.

2011 COFOCE, consolida su estrategia de cambio y lanza un nuevo portafolio de servicios enfocados a llevar a una empresa de la exportación a la internacionalización.

2012 COFOCE cumple 20 años de servir a los empresarios Guanajuatenses, afianzando sus procesos y servicios logrando consolidar los cambios realizados al inicio de la administración 2006-2012.

2013 COFOCE cambia su matriz a Guanajuato Puerto Interior, para estar así ubicados en una comunidad de negocios.

2014 COFOCE revoluciona, fortalece sus relaciones con el Gobierno Estatal, llega a más municipios para tener un mayor acercamiento con las empresas.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

COFOCE tendrá por objeto:

- I.- Fomentar y promover las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses;
- II.- Desarrollar la oferta exportable;
- III.- Apoyar la creación de una cultura de comercio exterior; y
- IV.- Colaborar en la atracción de inversión extranjera directa.

b) Principal actividad.

COFOCE tendrá las siguientes facultades:

- ~~I.- Actuar como organismo representante del Gobierno del Estado en materia de comercio exterior y colaborar en la atracción de inversión extranjera directa, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;~~
- II.- Apoyar y asesorar al Gobierno del Estado en materia de comercio exterior e inversión extranjera, para la elaboración de programas que respondan a las necesidades de los diferentes sectores económicos de la Entidad;
- III.- Establecer relaciones de colaboración con instituciones y organismos públicos y privados, asociaciones y cámaras industriales nacionales y extranjeras, con el fin de promover negocios y establecer programas de cooperación internacional y de asistencia técnica;
- IV.- Servir como gestor y medio de enlace entre los sectores económicos del Estado y las instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas relacionadas con el comercio exterior y la inversión extranjera, con el fin de negociar apoyos o proponer acciones que beneficien a las empresas del Estado, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;
- V.- Colaborar en la atracción de inversiones productivas directas del extranjero para lograr el desarrollo sustentable en aquellos sectores y áreas geográficas de interés para la economía del Estado, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;

- VI.- Servir de foro para discutir la problemática de comercio exterior de los diferentes sectores económicos del Estado, proponiendo alternativas de solución;
- VII.- Detectar oportunidades en mercados internacionales para fomentar las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses y colaborar directamente en los proyectos de exportación de las empresas del Estado, cuando así lo acuerde con éstas;
- VIII.- Prestar la asesoría y los servicios especializados en comercio exterior que permitan a las empresas del Estado contar con los apoyos necesarios para participar en los mercados internacionales;
- IX.- Comercializar productos y derechos de propiedad intelectual, así como recibir las comisiones que originen las ventas de los productos y servicios de aquellas empresas que así lo acuerden con COFOCE;
- X.- Participar en la conformación y operación de asociaciones y sociedades afines a su objeto;
- XI.- Fomentar la cultura de comercio exterior, proporcionando la información y capacitación que responda a las necesidades de la sociedad exportadora e instituciones públicas y privadas, así como organizando diplomados, seminarios, conferencias, congresos y todo tipo de eventos que propicien un mayor conocimiento de la realidad de los mercados internacionales y los potenciales negocios para las empresas de Guanajuato;
- XII.- Participar en la promoción de los proyectos de desarrollo económico del Estado en el que participen dependencias e instituciones de los sectores públicos y privados, con el fin de apoyar los programas de comercio exterior y contribuir con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable en la atracción de inversión extranjera directa;
- XIII.- Promover y apoyar a organismos e instituciones en la organización de ferias, exposiciones, congresos y convenciones que difundan el comercio exterior y atraigan la inversión extranjera directa al Estado, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;
- XIV.- Establecer los programas de apoyo y asistencia técnica que permitan a las empresas del Estado adecuar su oferta a las necesidades y tendencias de los mercados internacionales; y
- XV.- Las demás que sean necesarias para la consecución de su objeto, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

El presente ejercicio fiscal que ampara el comienzo de estas notas de Gestión se determina por el periodo Enero a Diciembre del 2016

d) Régimen jurídico.

La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, identificado mediante las siglas COFOCE.

El régimen fiscal en el cual la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato está registrada ante el Padrón de contribuyentes es en el título III de la Ley del ISR, el cual, comprende a las personas Morales No contribuyentes, ya que su objeto fiscal no persigue la obtención de utilidades "lucro".

~~COFOCE en un inicio se dio de alta en este régimen derivado de que las facultades y atribuciones de esta Coordinadora de conformidad con el decreto de creación primigenio y su objeto eran precisamente distintas de cualquier actividad empresarial de las que se mencionan en el Código Fiscal de la Federación.~~

BASE LEGAL

Constitución Política para el Estado de Guanajuato,

Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato,

Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato,

Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios,

Reglamento Interior de COFOCE.

Decretos de COFOCE:

e) Consideraciones fiscales del ente:



GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: LEON, GUANAJUATO 03 de Junio de 2010

No. Folio Asignado:

Nombre, Denominación o Razón Social: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Clave de RFC: CFC020409N67

Estimado contribuyente, usted tiene registrado en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes las siguientes actividades económicas:

Regulación y fomento estatal del desarrollo económico

Y por la información que nos proporcionó está inscrito en las siguientes regímenes fiscales:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Por lo que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones	Motivo	Fundamento	Fecha de Alta de la Obligación	Fechas o Periodos de Cumplimiento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	Por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.	LISR: Artículo 143, penúltimo párrafo, CFF: Artículos 6, cuarto párrafo, 12, 31, octavo párrafo	01/05/2003	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	Por las retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	LISR: Artículo 80, fracción IX, inciso a), RMF: Reglas 2.0.3, 2.20.1, 2.20.2	22/07/2009	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.	Por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.	LISR: Título V	22/07/2009	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Por las retenciones realizadas por la venta de bienes y/o servicios.	LVA: Artículo 1-A	22/07/2009	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.



GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: LEON, GUANAJUATO 03 de Junio de 2010

No. Folio Asignado:

Nombre, Denominación o Razón Social: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Clave de RFC: CFC020409N67

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	Por sus trabajadores	Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo.	01/01/2008	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Cuando hayan realizado retenciones por sueldos y salarios.	LISR: Artículos 113 y 118	31/03/2002	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	Por los pagos y las retenciones realizadas a personas que presten sus servicios profesionales.	LISR Art. 98 fracc. IV Y 127 último párrafo, RMF: 2.20.1, 2.20.2	31/03/2002	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de	Cuando hayan realizado retenciones por la renta de bienes inmuebles.	43, penúltimo párrafo y RFA: regla 1.4 primer párrafo. CFF: Artículos 8, cuarto párrafo, 12, 31, octavo párrafo	01/05/2003	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente



GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: LEON, GUANAJUATO 03 de Junio de 2010
 No. Folio Asignado:

Nombre, Denominación o Razón Social: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 Clave de RFC: CFC020400N07

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Por las retenciones realizadas a los trabajadores.	LISR: Artículos 113 y 118	01/02/2003	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Por las retenciones realizadas a personas que presten sus servicios profesionales.	LISR: Artículos 120, 127, último párrafo	31/03/2002	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.

Otras Obligaciones:

Deberá registrar sus operaciones en:

Un Libro Diario y libro Mayor o en un Libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones.

Y por los actos que realice deberá expedir:

Comprobantes con requisitos fiscales y comprobantes simplificados o ticket de venta cuando realicen operaciones con el público en general

Fecha y hora de emisión de este estado: 03/05/2010 15:14:17 AM

f) Estructura organizacional básica.

Para el cumplimiento de su objeto, operación y despacho de los asuntos que le competen, COFOCE contará con la siguiente estructura administrativa:

I. Despacho del Director General:

- a) Secretaría Particular; y
- b) Coordinación de Informática.

II. Dirección General de Captación a Clientes:

- a) Coordinación de Captación León
- b) Coordinación de Captación Irapuato; y
- c) Coordinación de Captación San Miguel de Allende.

III. Dirección General de Formación y Aceleración de Empresas:

- a) Coordinación de Desarrollo para la Exportación;
- b) Coordinación de Diagnóstico de Internacionalización; y
- c) Coordinación de Desarrollo para la Internacionalización.

IV. Dirección General de Promoción para la Exportación:

- a) Dirección Sectorial de Agro alimentos:
 - a.1. Coordinación de Agro alimentos;

b) Dirección Sectorial de Calzado:

b.1. Coordinación de Calzado; y

b.2. Coordinación de Proveeduría;

c) Dirección Sectorial de Construcción, Decoración y Artesanías;

d) Dirección Sectorial de Industrias en Desarrollo:

d.1. Coordinación de Industrias en Desarrollo;

e) Dirección Sectorial Textil y de la Confección; y

f) Dirección de Representaciones Internacionales y áreas Sectoriales:

f.1. Representaciones Internacionales.

V. Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior:

a) Dirección de Mercadotecnia:

a.1. Coordinación de Asesoría Legal;

a.2. Coordinación de Logística; y

a.3. Coordinación de Asesoría en Comercio Exterior

VI. Dirección General de Inteligencia Sectorial:

a) Coordinación de Cooperación Económica;

b) Coordinación de Proyectos Estratégicos;

- c) Coordinación de Inteligencia de Información; y
- d) Coordinación de Imagen Institucional y Comunicación Social.

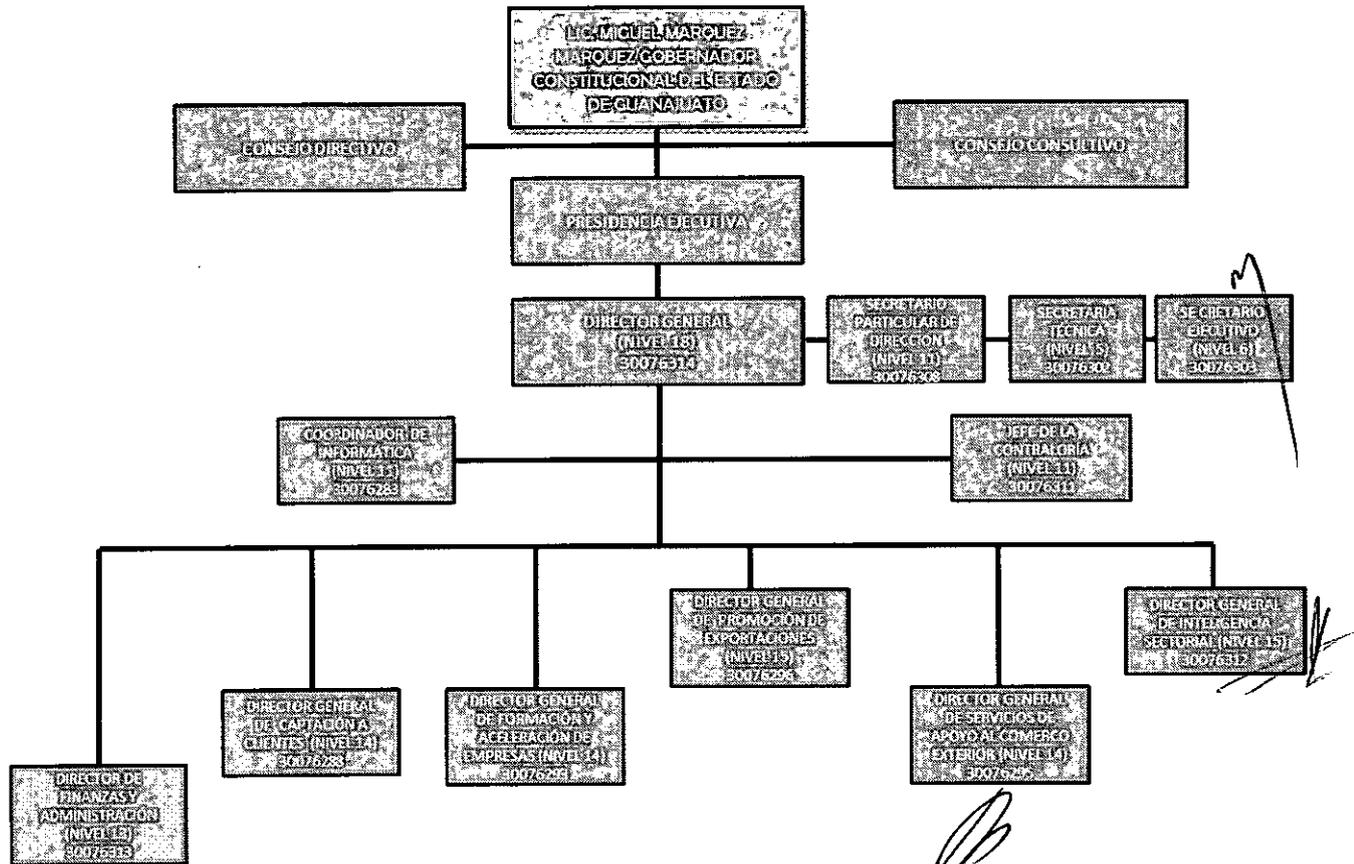
VII. Dirección de Finanzas y Administración:

- a) Coordinación de Recursos Humanos;
- b) Coordinación de Contabilidad; y
- c) Coordinación de Presupuesto.

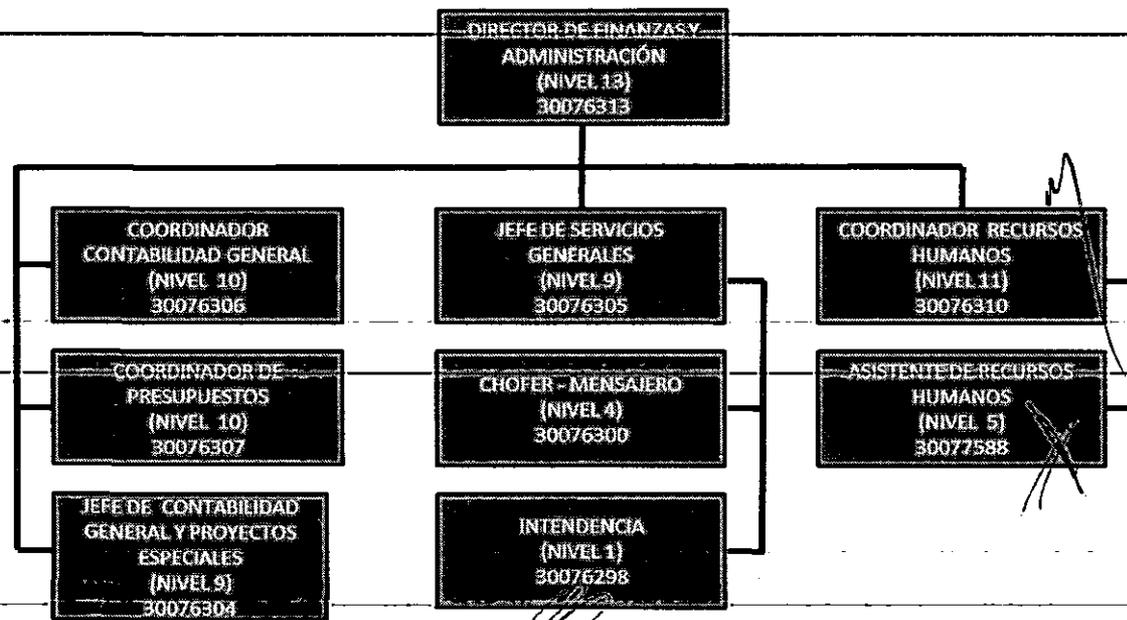
VIII. Contraloría Interna:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR.

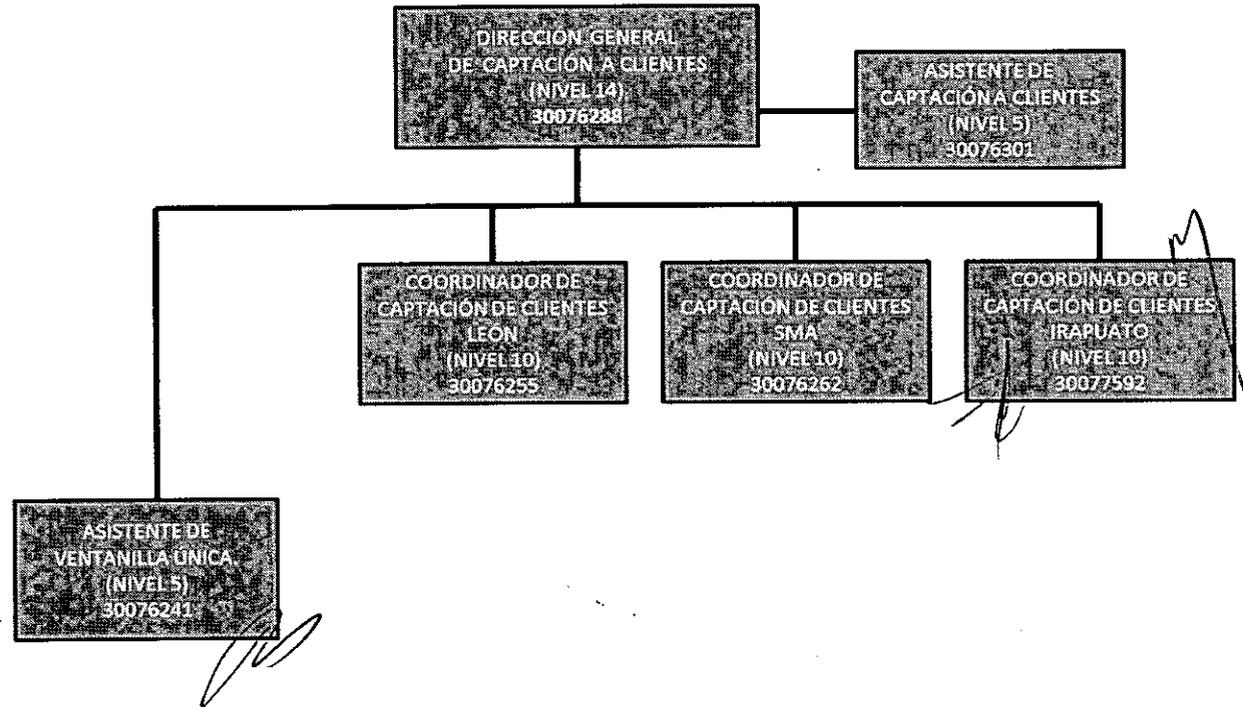
AREA 0. DIRECCIÓN GENERAL



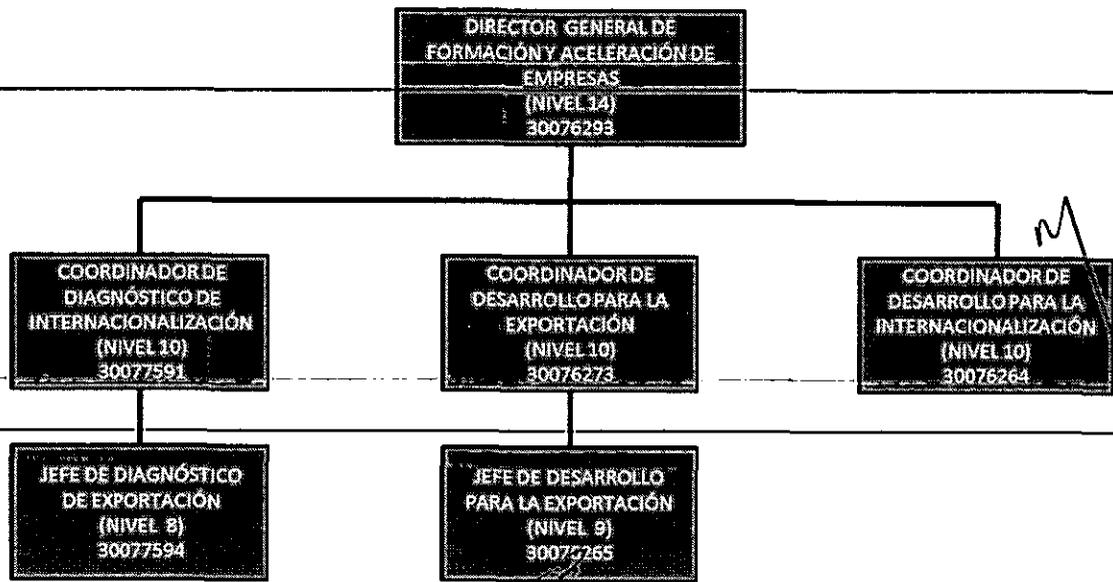
AREA 0. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



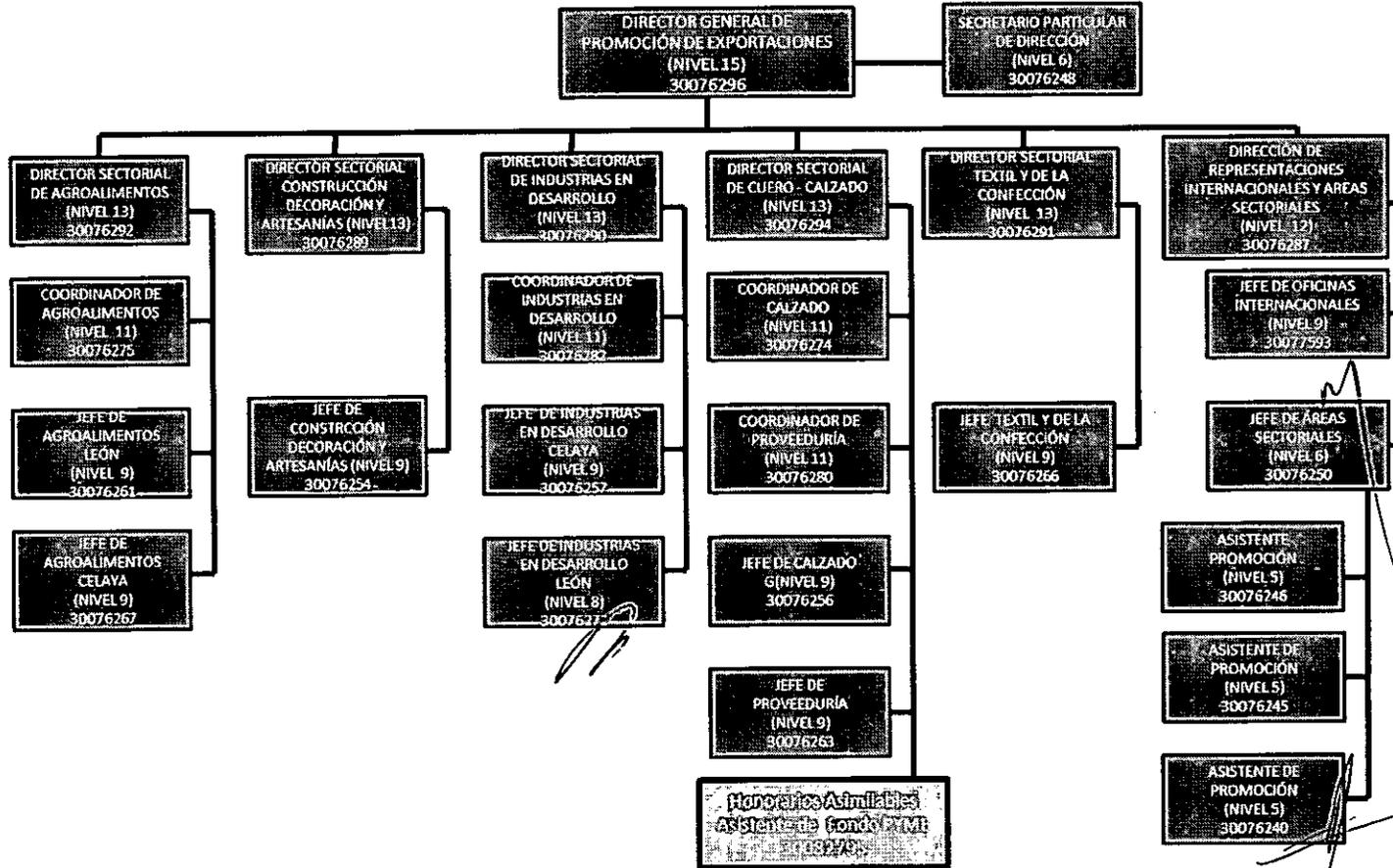
AREA 1. DIRECCIÓN GENERAL DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN A CLIENTES.



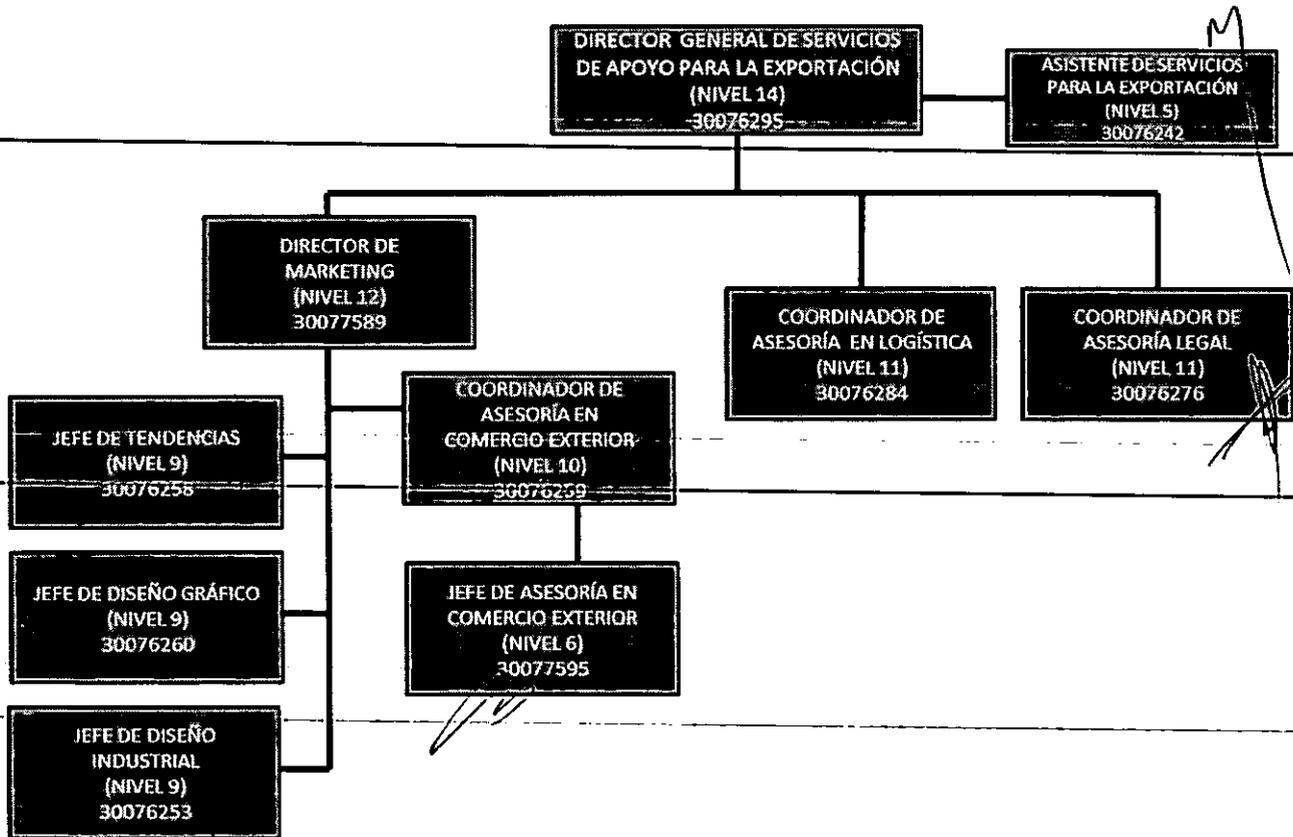
AREA 2. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y ACCELERACIÓN DE EMPRESAS



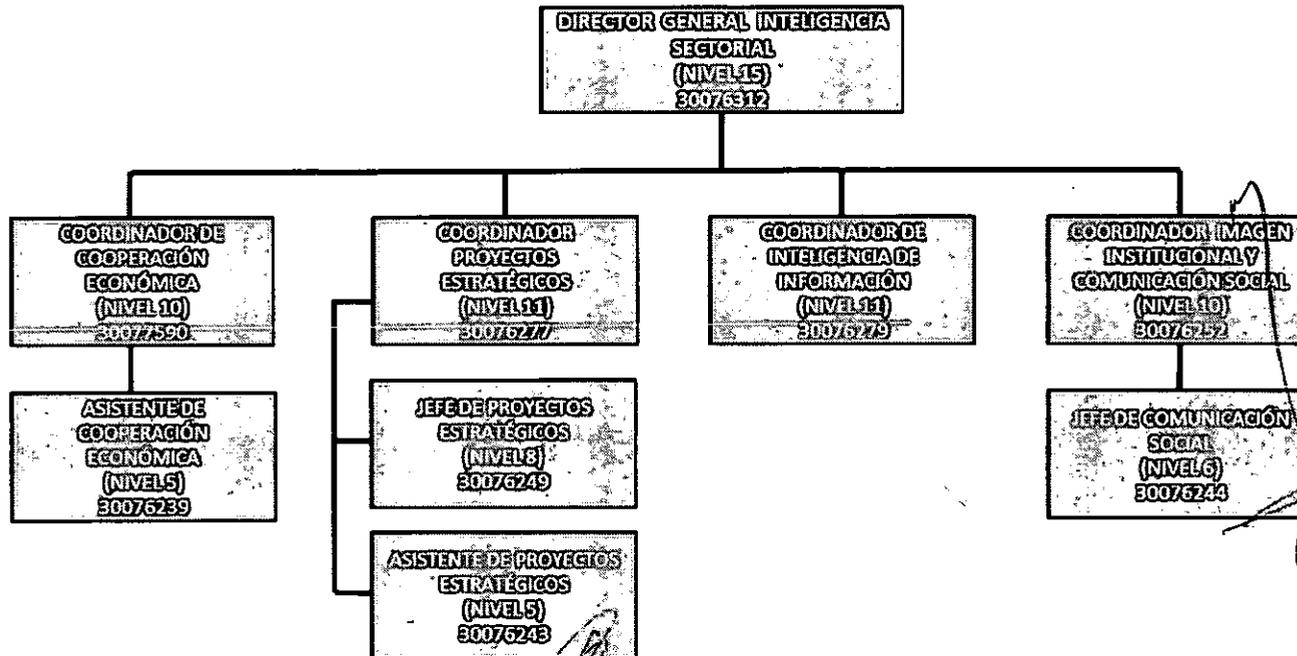
AREA 3. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN



AREA 4. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPORTACIÓN.



AREA 5. DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA SECTORIAL



Es importante mencionar, que durante la presenta administración de esta Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, se están realizando gestiones que aterrizan en actualizar la estructura organizacional del organismo con la finalidad de fortalecer la estrategia institucional, ~~eficientar los niveles de mando y mejorar el enfoque de atención a nuestros principales clientes, lo sectores productivos de Guanajuato.~~

De este resultado se genera la siguiente propuesta:

COFOCE contará con la siguiente estructura administrativa:

I. Despacho del Director General:

- a) Secretaría Particular;
- b) Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional.
- c) Coordinación de Inteligencia Competitiva.
- d) Coordinación de Inteligencia de la Información

II. Dirección General de Capacitación y Certificaciones Internacionales.

III. Dirección General de Promoción para la Exportación:

- a) Dirección Sectorial de Agroalimentos:
- b) Dirección Sectorial de Calzado:
- c) Dirección Sectorial de Construcción, Decoración, Artesanías
- d) Dirección Sectorial de Industrias y Servicios:
- e) Dirección Sectorial Moda y Vestir.

IV. Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior:

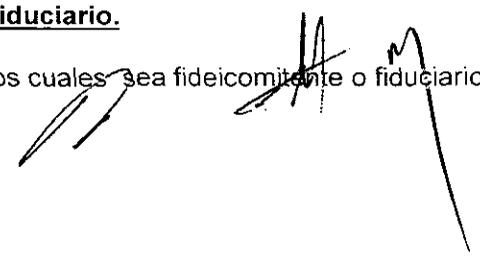
a) Dirección de Comercio Exterior y Logística

V. Dirección Financiera y de Administración.

VI. Contraloría Interna.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

COFOCE actualmente no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fiduciario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the text.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Aunado a lo anterior para este ejercicio se está llevando la entrega de la información financiera mediante el sistema denominado SAP R/3, el cual, dicho sistema opera la SFIA y cumple con los criterios emitidos por la CONAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro Contable; el devengo del ingreso, entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera.

d) Normatividad supletoria.

COFOCE no aplica normatividad supletoria en sus operaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Este apartado no aplica para COFOCE.

-Plan de implementación:

Este apartado no aplica para COFOCE.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

Este apartado no aplica para COFOCE.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Este apartado no aplica para COFOCE.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

En virtud de que COFOCE actualmente cuenta con amplia cartera de proveedores en el extranjero mensualmente se realizan transferencias en diferentes divisas.

Lo anterior debido a que COFOCE ha establecido líneas estratégicas entre las que se destacan: la cooperación nacional e internacional con organismos públicos y privados que permitan acercar al empresario guanajuatense las mejores prácticas del comercio internacional; la vinculación de recursos económicos que apoyen los programas de internacionalización de las empresas del estado y el direccionamiento de los productos de COFOCE a sectores estratégicos que permitan apoyar su reconversión o acrecentar sus posibilidades de desarrollo.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Este apartado no aplica para COFOCE.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Este apartado no aplica para COFOCE.

e) Beneficios a empleados:

Los beneficios otorgados a los empleados están acorde a lo establecido en la normatividad y regulaciones aplicables mediante los instrumentos jurídicos y legales emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

f) Provisiones:

Este apartado no aplica para COFOCE.

g) Reservas:

Este apartado no aplica para COFOCE.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2011 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC.

Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan, han sido aplicadas en el SIHP y han estado presentes en este proceso.

i) Reclasificaciones:

Con la finalidad de generar una contabilidad confiable, actualmente COFOCE ha tenido a bien adecuar sus partidas de gasto en los casos estrictamente necesarios, con el único interés de lograr la emisión de información veraz, oportuna para la correcta toma de decisiones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Actualmente COFOCE tiene establecido políticas internas que marcan la pauta para la depuración y cancelación de las diversas cuentas. Dichas políticas se adjuntan en el apartado correspondiente. Los movimientos de depuración y cancelación de saldos durante el período corresponden a las cuentas de activo y pasivo, los cuales, pueden analizarse a detalle dentro de la información contable turnada.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

Este apartado no aplica para COFOCE.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Este apartado no aplica para COFOCE.

c) Posición en moneda extranjera:

Este apartado no aplica para COFOCE.

d) Tipo de cambio:

En el cuadro siguiente, se presenta el Tipo de cambio (relación peso-dólar) reflejado por el banco de México reconocido al final de cada mes:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
17.2065	18.1680	17.4015	X	X	X
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	X	X	X	X	X

M
[Handwritten signature]

e) Equivalente en moneda nacional:

En el siguiente cuadro, se refleja al cierre de cada período; las cifras en moneda nacional que muestran el saldo final de la cuenta general de Activo

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 50,696.20	\$ 53,530.20	\$ 51,272.13	x	x	x
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
x	x	x	x	x	x

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación acumulada se encuentra reflejada en el Estado de Situación Financiera en el apartado de la información contable, utilizándose el método de depreciación en línea recta.

En la plataforma oficial de registro del Gobierno del Estado denominada SAP R/3 se llevan a cabo los registros acordes a la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA), así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Este apartado no aplica para COFOCE.

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El tipo cambiario, al ser un precio relativo, se ve afectado por el valor de cualquiera de los precios de las monedas y los determinantes de estas, por lo cual evaluar el riesgo de cambio es una labor que implica conocer los componentes que determinan el valor de la moneda en términos de otra. Hay dos corrientes principales para evaluar este precio y que toman en cuenta dos factores distintos para evaluar las paridades monetarias. Una de ellas toma en cuenta el mercado monetario como principal determinante de este precio relativo, y basa gran parte de su análisis en el comportamiento de la tasa de interés de los instrumentos financieros similares y comparables disponibles en ambas monedas. Otra vía para analizar el comportamiento cambiario es aquella que toma en cuenta el mercado de bienes y servicios, y compara precios de bienes similares o tasas de inflación para evaluar el poder de compra de una y otra moneda

Dentro de las operaciones por divisas, COFOCE, siempre mantendrá un riesgo, sin embargo, en nuestra opinión este puede estar medianamente controlado por la estabilidad actual del país, adicionalmente, dicho riesgo puede estar medido ya que nuestras operaciones están apegadas a la disponibilidad de nuestro presupuesto.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Este apartado no aplica para COFOCE.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Este apartado no aplica para COFOCE.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Este apartado no aplica para COFOCE.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Con la finalidad de optimizar la administración de activos, COFOCE tiene establecidas diversas líneas de acción, lo cual, permite realizar una planeación estratégica permitiéndonos optimizar los recursos con que se cuenta. Estas líneas de acción se manifiestan mediante los instructivos, políticas, procedimientos y registros que tiene COFOCE.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos ~~como sigue:~~

a) Inversiones en valores:

Este apartado no aplica para COFOCE.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Este apartado no aplica para COFOCE.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Este apartado no aplica para COFOCE.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Este apartado no aplica para COFOCE.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

El patrimonio se encuentra reflejado en el Estado de Situación Financiera en el apartado de la información contable.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No existen Fideicomisos, mandatos y análogos en COFOCE

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Este apartado no aplica para COFOCE.

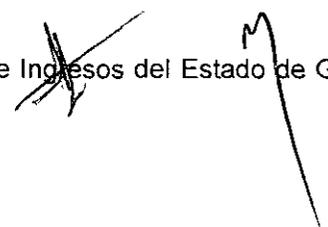
10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La recaudación de esta Coordinadora se lleva con base a lo pronosticado, autorizado y publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato y sus registros se llevan a cabo mediante el Sistema SAP R/3.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La recaudación de esta Coordinadora se lleva con base a lo pronosticado, autorizado y publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato y sus registros se llevan a cabo mediante el Sistema SAP R/3.



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Este apartado no aplica para COFOCE.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Este apartado no aplica para COFOCE.

12. Calificaciones otorgadas:

En este apartado es menester informar cualquier transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia, y bajo esta premisa, no existe información relacionada al respecto.

13. Proceso de Mejora:

En este rubro sobre el enfoque citado hacia los procesos, procedimientos o cualquier apartado que involucre este desarrollo referimos las:

a) Principales Políticas de control interno:

Índice:

Administración de los Recursos Financieros.

Apartados.

1. Control de Fondos Fijos Revolventes.
2. Pago a Proveedores.
3. Gastos a Reserva de Comprobar.
4. Viáticos Nacionales y en el Extranjero.
5. Gastos de Representación
6. Control Presupuestal.
7. Comprobación de Gastos.
8. Facturación y Cobranza.
9. Atención Auditorías.
10. Apoyos a empresas.

Recursos Materiales y Servicios Generales.

Apartados.

1. Suministro y dotación de Papelería de oficina y oficial.
2. Suministro y dotación de Combustible.
3. Telefonía Tradicional y Equipos de Radiocomunicación.
4. Uso y resguardo de Vehículos.
5. Compra de bienes o servicios

Recursos Humanos

Apartados.

1. Control de Asistencia.
2. Licencias, permisos y días de descanso.
3. Servicio de Red Médica.
4. Servicio de Apoyo por Practicantes Universitarios.
5. Capacitación y desarrollo profesional.
6. Otorgamientos de Becas y apoyos diversos.

Tecnologías de la Información.

Apartados.

1. Responsabilidades de las y los Usuarios.
2. Uso de bienes y Servicios de TIC ajenos a la Administración Pública.
3. Autorización para la adquisición de equipo de cómputo, «software» y telecomunicaciones.
4. Validación para adquirir bienes y Servicios de TIC.
5. Del Servicio de Internet, Correo Electrónico y Sistemas de Información.
6. De los Servicio de Apoyo en Audio y Video.

Procedimiento: "Procedimiento de Contratación de Servicios y Revisión Documental sobre Convenios con clientes y aliados COFOCE "Anexo 4"

Anexos

Los objetivos de la presente guía son:

- ✓ Fortalecer los procesos de control interno en materia de recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos asignados a COFOCE.
- ✓ Mejorar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la aplicación y ejercicio del presupuesto asignado a la entidad.

Recursos Financieros y Presupuestales

Apartado 1.- Control de Fondos Fijos Revolventes.

- La unidad responsable debe verificar que cuente con suficiencia presupuestal.
- La unidad de Presupuestos informará al responsable del Fondo fijo, cuando algún área prevea insuficiencia en su proceso o proyecto.
- Los conceptos que pueden ser cubiertos con recursos del fondo revolvente atenderán a los gastos de carácter urgente y de poca cuantía, derivados del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados, a excepción de los restringidos por los lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal. (ver art. 36).
- No podrán cubrirse con fondo revolvente entre otros, conceptos como: rentas, asesorías y gastos de difusión.
- Para que la solicitud de recurso sea procedente, los documentos entregados en la comprobación, deberán cumplir con los requisitos plasmados en el Anexo 1 (requisitos de los comprobantes).

Apartado 2.- Pago a Proveedores.

- Cualquier gasto que se realice, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal y estar debidamente justificado.
- Adjuntar el contrato con el prestador previamente firmado o convenio según sea el caso, para aquello en los que así sea requerido y necesario.

- SIN EXCEPCION: En pagos anticipados, en contratación de servicios, en apoyos a las empresas.
- Tramitar FUC (Formato Único de Comprobación) de pago debidamente firmado y autorizado.-
- Toda solicitud de pago deberá acompañarse del FUC correspondiente y los comprobantes respectivos atendiendo a lo establecido en el Anexo 1 (requisitos de los comprobantes).
- El horario de recepción de documentos para trámite de pago será de 9:00 a 14:00 hrs., posterior a este horario, el trámite será recibido con fecha del día hábil siguiente.
- Todo requerimiento de pago procedente, se efectuará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del trámite.
- Todo pago de bienes y servicios deberá incluir, "formato carta satisfacción".
- SALVEDAD: Servicios básicos, combustibles y aquellos que por su naturaleza no requieran de tal requisito

Apartado 3.- Gastos a Reserva de Comprobar.

- ~~Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.~~
- Las cuentas por comprobar, pueden generarse por la solicitud de recursos para cubrir anticipos de gastos.
- El importe determinado como autorizado para viáticos nacionales, será el establecido en los tabuladores emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración. (ver Art. 16 de los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal).
- El importe determinado como autorizado para viáticos en el extranjero, será el establecido como referencia en los criterios emitidos por el Gobierno Federal.
- Las solicitudes de recursos deberán contener el soporte documental suficiente que origina para cada caso el requerimiento.

Para Viáticos

- 1.-Oficio de comisión
- 2.-Solicitud de anticipo firmada.

3.-Desglose en la solicitud por: Viáticos Nacionales (Hotel + comidas), Viáticos Internacionales, Transporte Aéreo, Transporte Terrestre, Gastos de Representación, Congresos y Convenciones, etc.

5.-Programa de trabajo o actividades (en su caso)

6.-OMVE respectivo (en su caso)

7.- Informe Oficial de Actividades

Para Otros casos

1.-Solicitud de anticipo firmada

2.-Documento emitido por el prestador que especifique el importe del bien o servicio

3.-Convenio y/o documento que garantice el bien o servicio.

- No se tramitará gasto a reserva de comprobar, cuando exista saldo pendiente y vencido a cargo del servidor público.
- Cuando existan remanentes por recursos no ejercidos derivados de un gasto a reserva de comprobar, éstos deberán ser depositados dentro de los tiempos establecidos para la comprobación. (tres días para viáticos nacionales y hasta 5 para Internacionales).
- El servidor público solicitará los recursos con tres días hábiles de anticipación al evento.
- Para que la comprobación del gasto o solicitud de reembolso sea procedente, los documentos deberán cumplir los requisitos presentados en el Anexo 1 (Requisitos de los Comprobantes).
- Todo Gasto a reserva de comprobar deberá atender los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Apartado 4.- Viáticos Nacionales y en el Extranjero.

- Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar con suficiencia presupuestal.
- Tramitar FUC de pago debidamente firmado y autorizado.

- Aplicar el gasto en una zona, cuya distancia sea mayor a 50 km a la redonda, para el caso de los Nacionales.
- El gasto en territorio nacional aplicará cuando se realice en jornadas fuera, o que excedan el horario de trabajo.
- Todo gasto considerado como viatico, deberá atender los criterios de austeridad y racionalidad; y deberá presentarse de manera conjunta con:
 - Oficio de comisión
 - Solicitud de anticipo firmada.
 - Programa de trabajo o actividades (en su caso)
 - OMVE respectivo (en su caso)
 - Informe oficial de actividades.
- La razonabilidad del gasto así como la justificación del mismo, será responsabilidad del ejecutor.-
- No se autoriza el pago por consumo de bebidas alcohólicas, cargos por "Servicio a cuarto" (salvo casos plenamente justificados y razonables), ni transporte aéreo en categoría de primera clase.
- El uso de tarjetas corporativas, se destinará exclusivamente para el pago por servicios de hospedaje, transporte y alimentación derivados de las comisiones relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del organismo.-

Apartado 5.- Gastos de Representación

- Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.
- Tramitar FUC de pago debidamente firmado y autorizado.-
- Todo Gasto de Representación deberá atender los criterios de austeridad y racionalidad.-
- La razonabilidad del gasto así como la justificación del mismo, será responsabilidad del ejecutor.-

- No se autoriza el pago de bebidas alcohólicas.-
- Para todos los casos, los gastos de Representación deberán estar ampliamente justificados mediante el formato que para el efecto, aprobó la Dirección General del organismo. (anexo 2)
- Los documentos deberán cumplir con los requisitos presentados en el Anexo 1 (Requisitos de los Comprobantes).
- Este concepto se aplicará en beneficio de terceros relacionas con el organismo (clientes-cofoce).

Apartado 6.- Control Presupuestal.

- El ejercicio del presupuesto deberá enfocarse al logro de los resultados planteados y autorizados.-
- La unidad responsable deberá verificar la suficiencia presupuestal antes de solicitar la aplicación de los recursos.-
- Los servidores públicos que intervengan en la autorización, afectación o ejercicio de asignaciones presupuestales o de ingresos propios, serán responsables de los mismos y de su control.-
- La unidad responsable deberá ejercer preferentemente los recursos autorizados, con forme al calendario establecido y a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.
- Las solicitudes de adecuación al presupuesto deberán ser validadas y autorizadas en el formato preestablecido, por el titular de cada unidad responsable para su trámite ante la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.-
- La Dirección de Finanzas y Administración proporcionará dentro de los primeros tres días hábiles posteriores al cierre de cada mes, el avance presupuestal asignado.
- El presupuesto de egresos autorizado es anual y se refiere a la cantidad financiera máxima disponible, para aplicarse en el gasto de cada una de las unidades responsables del organismo.-
- No se podrán aplicar recursos a partidas no contempladas en el presupuesto autorizado.-

Apartado 7.- Comprobación de Gastos.

- La unidad responsable deberá tramitar el FUC debidamente firmado y autorizado con la comprobación respectiva.-
- Los plazos de comprobación que se establecen serán de 3 días hábiles siguientes a la culminación de la comisión para gastos en territorio nacional y de hasta 5 días hábiles para comprobaciones por gastos en el extranjero.-
- Tratándose de comprobantes por consumos en restaurantes con la participación de terceros (Gastos de Representación), el ejecutivo deberá adjuntar a su comprobación, el Formato de Justificación de Gastos Reserva de Comprobar.- (ver anexo 2)
- En el caso de cancelación del evento o comisión, el responsable de la comprobación deberá reintegrar el monto total a más tardar, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la cancelación correspondiente.-
- El responsable de la comprobación deberá incluir la tabla del concentrado de gastos.
- Los documentos deberán cumplir con los requisitos presentados en el Anexo 1 (Requisitos de los Comprobantes).

Apartado 8.- Facturación y Cobranza.

- El área que solicite la emisión de una factura, deberá dar el seguimiento hasta la recuperación del recurso y proporcionará el comprobante correspondiente.
- La elaboración de una factura o recibo fiscal, procederá cuando refieran conceptos que integran el art. 7 de del Decreto de Creación de este organismo.
- ~~La solicitud de facturación por parte de las unidades responsables se deberá hacer a través de correo electrónico con la siguiente información:~~

Datos fiscales de la empresa,

Concepto de la factura,

Comprobante de pago,

Últimos 4 dígitos de la cuenta bancaria.

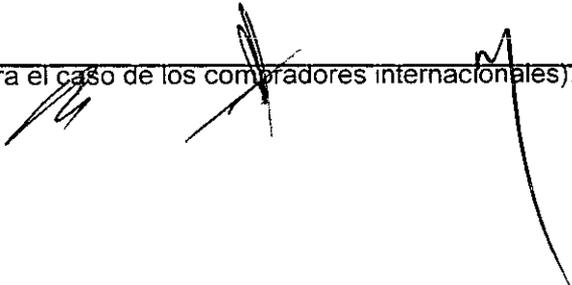
- Tratándose de la emisión de facturas previas a su cobro, serán procedentes siempre y cuando se cuente con carta compromiso del director de área.

Apartado 9.- Atención Auditorias.

- Las auditorías se aplicarán a una o varias áreas del organismo.-
- El Director General o quien éste designe, será el enlace entre los auditores y el (las) áreas de COFOCE implicados en la revisión.-
- El responsable de atender la auditoría, deberá estar presente durante el acta de inicio de la misma, en compañía del enlace y dos testigos designados por éste o por la Contraloría Interna.-
- Una vez iniciada la Auditoría, el enlace coordinará a las áreas involucradas para generar la información solicitada en la revisión, misma que deberá ser remitida en físico o vía electrónica al enlace en los plazos establecidos.-
- El enlace será el único medio de comunicación con la Contraloría interna a efectos de ofrecer evidencia y atención a sus requerimientos.-
- El área auditada será responsable de la calidad de la información proporcionada al auditor a través del enlace.
- Es obligación de cada Director de Área involucrado en la revisión, solventar las incidencias detectadas en su área.-
- El ente auditado y el enlace deberá dar seguimiento al proceso de avance de auditoría, desde su inicio hasta la conclusión de la misma.-

Apartado 10.- Apoyo a empresas y compradores

- Contar con presupuesto.
- Tramitar FUC de pago debidamente firmado y autorizado
- Apegarse a los lineamientos aprobados por el consejo directivo.
- Incluir comprobantes con requisitos señalados en el anexo 1.

- Entregar carta de solicitud de apoyo en hoja membretada por parte de la empresa.
 - En su caso, entregar el convenio de apoyo pactado con la empresa.
 - Entregar carta de aprobación del apoyo por parte de COFOCE.
 - Entregar carátula y soporte documental que determine el monto del apoyo
 - Entregar reporte de resultados de la agenda de negocios
 - Factura o documento que compruebe el ejercicio del gasto (para el caso de los compradores internacionales).
- 

Recursos Materiales y Servicios Generales

Apartado 1.- Suministro y dotación de Papelería de oficina y oficial.

- Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.
- La papelería será exclusivamente para uso oficial.
- La solicitud de papelería deberá realizarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.
- La solicitud deberá presentarse en el formato establecido para ello y se realizará de manera acumulada y por Unidad Responsable.
- En caso de requerimientos especiales para la atención en temas de capacitación a empresarios u otro similar, la solicitud deberá realizarse un mes antes de la utilización del bien.

Apartado 2.- Suministro y dotación de Combustible.

- Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.
- Utilizar el Vehículo Única y Exclusivamente para cumplir con las Funciones y atribuciones encomendadas de acuerdo al marco legal vigente.
- El depósito de combustible en la tarjeta Accor se realizará el primer día hábil del mes.
- Es obligación del Resguardante, realizar la telecarga de la tarjeta inteligente Accor.
- La tarjeta Accor es exclusivamente para suministrar combustible al vehículo al cual está asignada, quedando prohibido el uso para dotar a cualquier otra unidad,
- No son procedentes las cargas de combustible en efectivo.
- En caso de requerir carga extra de combustible, se podrá solicitar al área de Servicios Generales por correo electrónico un día antes de su uso incluyendo en el mismo la agenda respectiva para su soporte y comprobación.

- En caso de extravío de la tarjeta Accor, deberá notificarse de manera inmediata por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración, para la reposición de la misma con cargo al servidor público.
- ~~➤ En caso de daño por uso de la tarjeta por causas no imputables al Servidor Público, deberá notificarse de manera inmediata por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración para su reposición.~~

Apartado 3.- Telefonía Tradicional y Equipos de Radiocomunicación.

- Es responsabilidad del usuario, mantener en buen estado de uso los bienes que se le asignen, para el desempeño de sus funciones
- Se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos sobre la telefonía convencional.
- Utilizar el servicio para llamadas oficiales, en caso contrario el consumo será cubierto por el usuario.
- La asignación de líneas de telefonía móvil se sujetará a la tabla de planes y modelos por nivel que al efecto emita la DGRMSG, cualquier consumo adicional en los referidos en la tabla, será cubierto por los usuarios.
- Se deberá mantener la tarjeta SIM en el equipo asignado a cada usuario.
- En los supuestos en los que el usuario viaje al extranjero, deberá notificar como mínimo 5 días hábiles de anticipación al área de Servicios Generales, para que ésta efectúe los trámites conducentes, previa verificación de suficiencia presupuestal.

Apartado 4.- Uso y resguardo de Vehículos.

- Es responsabilidad del usuario, mantener en buen estado de uso los bienes que se le asignen, para el desempeño de sus funciones.
- Utilizar el Vehículo única y exclusivamente para cumplir con las Funciones y atribuciones encomendadas.
- Todo resguardante que conduzca vehículo oficial deberá contar y portar licencia vigente. En caso de renovación de la misma, enviará copia electrónica al área de Servicios Generales para la actualización del expediente.
- Queda prohibido el uso de vehículos oficiales por personas ajenas a este Organismo

- Es responsabilidad del resguardante, cualquier siniestro que ocurra en vehículo oficial, cuando éste sea utilizado para uso diferente a las funciones laborales, por lo cual deberá cubrir el costo de la reparación.
- Como medida preventiva, los resguardantes de los vehículos deberán revisar diariamente los niveles de aceite, anticongelante, líquido de frenos y presión de llantas para evitar descomposturas de la unidad.
- Conservar la unidad en condiciones óptimas de limpieza interior y exterior, y con la totalidad de accesorios y herramientas mencionados en el resguardo. En el supuesto que falte alguno de estos objetos deberá reponerlo en un término no mayor a tres días.
- Los vehículos oficiales deberán permanecer resguardados en el área que se ha designado para ello por parte del área de Servicios Generales durante los fines de semana, periodos vacacionales y días festivos, salvo aquellos que por la naturaleza de sus funciones o de trabajo, deban circular.
- El vehículo deberá portar al menos la siguiente documentación original: tarjeta de circulación, póliza de seguro, manual del usuario, y póliza de servicio.
- En caso de siniestro el resguardante deberá llamar a la aseguradora. Así mismo deberá informar el hecho al área de Servicios Generales de manera inmediata, presentando acta de hechos del incidente, original del reporte del ajustador, copia del taller indicando los siguientes datos: Nombre, Teléfono y persona encargada, y reporte de tránsito municipal, estatal o federal en caso de que haya intervenido cualquiera de ésta autoridad.
- En caso de siniestro, el usuario deberá abstenerse de tener tratos con terceros.
- El resguardante deberá solicitar en tiempo y forma los servicios de mantenimiento del vehículo y la verificación vehicular. En caso de no llevar los servicios a tiempo, el costo correrá a cargo del resguardante, así como cualquier desperfecto o daño derivado de la omisión.
- Es responsabilidad del usuario, solicitar la reparación de cualquier falla detectada en la unidad, salvaguardando con ello tanto su integridad física como el buen funcionamiento de la unidad.
- El resguardante o usuario del vehículo que sea infraccionado por alguna falta al reglamento de tránsito municipal o del estado, deberá asumir el costo total de la infracción. Pagos de pensión y arrastre en caso de ser requerido.
- En caso de siniestro por negligencia, dolo o impericia del usuario, éste deberá cubrir el importe de pago de deducible, pensión, arrastre etc. Asimismo la reparación total del daño en caso que sea menor al deducible.

- En caso de extravío de tarjeta de circulación deberá hacerse de conocimiento de la Dirección de Finanzas y Administración mediante oficio, anexando constancia de no infracción municipal y estatal, y denuncia ante ministerio público. Dichos documentos deberán enviarse al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, de lo contrario deberá cubrir multa por presentar documentos extemporáneos.

Apartado 5.- Compra de bienes o servicios.

- Cualquier gasto de esta naturaleza que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.
- En coordinación con el área de Servicios Generales, la unidad responsable revisará que el proceso de compra se apegue a los lineamientos y normatividad aplicable, observando lo siguiente:

1.- Naturaleza de la partida (restringida o liberada).

Tratándose de partida liberada:

La propuesta de compra se sube a la plataforma de Adquisiciones (portal).

Se realiza dictamen técnico sobre las propuestas de los proveedores.

Se realiza la adjudicación de la compra

Se procede a la compra y entrega del bien o servicio.

Tratándose de partida restringida:

Solicitar la autorización de compra del bien o servicio a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Solicitar a la Dirección de Adquisiciones realizar la compra.

Realizar el proceso de licitación.

Si se requiere la liberación de compra, solicitar autorización a la Dirección General de Recursos Materiales.

La propuesta de compra se sube a la plataforma de Adquisiciones (portal).

Se realiza dictamen técnico sobre las propuestas de los proveedores.

Se realiza la adjudicación de la compra

Se procede a la compra y entrega del bien o servicio.

2.- El área responsable solicitante en su caso, deberá justificar el bien o servicio a adquirir.

3.-Validación técnica del bien y/o servicio a adquirir.

Recursos Humanos

Cualquier solicitud de movimiento a la estructura orgánica y cambio de funciones, deberá ser propuesta por el Director del área responsable, revisada por el Director de Finanzas y Administración y autorizada por el titular del organismo.

En caso de renuncia y/o despido del personal, se deberá contar con el visto bueno del director del área responsable y la aprobación del Titular del Organismo.

Apartado 1.- Control de Asistencia.

- Los Trabajadores deberán registrar su entrada dentro de los quince minutos siguientes a la hora establecida.
- El registro de asistencia entre los dieciséis y los treinta minutos después de la hora señalada para ingresar a laborar, se consideran retardo; por cada tres retardos en la quincena se considera una falta injustificada. En caso de no existir justificación, la Coordinación de Recursos Humanos procederá a realizar el descuento correspondiente en el periodo siguiente de la nómina.
- Pasados los treinta minutos de la hora de ingreso, el trabajador deberá presentar por escrito la justificación y autorización de su jefe inmediato a la coordinación de Recursos Humanos.
- En caso de presentarse una agenda de trabajo que impida el registro de ingreso y salida del centro de trabajo, el responsable deberá subir la justificación en el sistema de Red COFOCE.

Apartado 2.- Licencias, permisos y días de descanso

LICENCIA DE TRES DÍAS CON GOCE DE SUELDO

- Se otorga por nacimiento de un hijo.
- Por adopción de un hijo recién nacido.
- Por enfermedad o accidente que ponga en grave peligro la vida de sus menores hijos o se su cónyuge o esposa.
- En los tres casos el padre derechohabiente entregara el documento que lo acredite.

PERMISOS ECONÓMICOS

- Se otorga hasta por tres días para atender asuntos particulares, el máximo de estos permisos es de tres veces al año, una vez cumplido un año de servicio.
- Se otorga hasta por cinco días cuando el servidor público contraiga nupcias y tenga mínimo un año de prestar su servicios.
- En ambos casos, estos permisos deberán ser autorizados por el titular de la Coordinadora y presentada al área de Recursos Humanos
- Se otorga hasta por cinco días cuando falleciera el cónyuge o la persona con la que el trabajador haya hecho vida conyugal, o bien alguno de sus padres, hermanos o hijos. En este caso, el jefe inmediato notificará el suceso al área de Recursos Humanos para su justificación.

Apartado 3.- Servicio de Red Médica.

SERVICIO DE RED MÉDICA

- El trabajador o trabajadora deberá contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- Solicitarlo por escrito en formato del anexo 3.
- Presentar Acta de Matrimonio en el caso de que él o la cónyuge sea beneficiario.
- Presentar acta de nacimiento de los hijos beneficiarios.
- Se otorgará apoyo para lentes en una ocasión cada dos años y hasta por \$500.00 (quinientos pesos00/100m.n), para lo que tendrá que presentar el beneficiario dictamen médico y factura.
- El beneficiario de la Red Médica contará con el apoyo de hasta 5 latas de leche por mes (de 400 gramos o su equivalente) hasta por los primeros 6 meses.
- Para darse de baja de la Red Médica, tendrá que ser por oficio los días 3 y/o 18 de cada mes.
- El reintegro al servicio de Red Médica será procedente después de 6 meses posteriores a su baja.
- Toda la documentación deberá ser entregada a la Coordinación de Recursos Humanos.

Apartado 4.- Servicios de Apoyo por Practicantes Universitarios.

- Está sujeto a suficiencia presupuestal.
- Entrevista realizada por Recursos Humanos y el Área solicitante.
- El alumno deberá de contar con más del 50% de sus créditos.
- Contar con un seguro escolar, IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, o su equivalente.
- Contar con Credencial de elector.
- Contar con una constancia de estudios, donde describa el promedio mínimo de 8.0 y el periodo que cursa.
- Toda documentación deberá ser entregada en copia a la Coordinación de Recursos Humanos ~~Antes~~ de ingresar a colaborar en el área correspondiente.

Apartado 5.- Capacitación y desarrollo profesional.

- Debe existir suficiencia presupuestal
- Se debe contar con un diagnóstico de necesidades de capacitación al personal.
- Estar encaminada a al cumplimiento de las metas de Buen Gobierno y las metas institucionales.
- Ser acorde a la funciones del perfil de quien lo solicita.
- El tema en el que se capacitara deberá contener: objetivo, temario, fecha, horario, proveedor.
- El participante de cada evento de capacitación entregara el reconocimiento o constancia del evento.
- Deberá de contar con el visto bueno del titular del área.
- Todos los requisitos deberán ser entregados a la Coordinación de Recursos Humanos en Electrónico e Impreso, con una anticipación mínima de 15 días previos a la fecha del evento con el fin de hacer el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos de la SFIYA.

Apartado 6.- Otorgamiento de Becas y apoyos diversos.

APOYOS PARA BECAS HIJOS

- Que exista suficiencia presupuestal.
- Copia del último recibo de nómina del solicitante.
- Acta de nacimiento del solicitante.
- Constancia y/o boletas de calificaciones del ciclo anterior sellada y firmada por la institución.
- Copia de la CURP del estudiante.
- En caso de que el trabajador no sea el ascendiente directo, presentar el documento idóneo que acredite la de la patria potestad.
- En el caso de becarios mayores de 16 años escrito donde manifieste que no se encuentra casado o viviendo en concubinato.
- Contar con el visto bueno del Titular de COFOCE.
- Toda la documentación deberá ser entregada a la Coordinación de Recursos Humanos.

APOYO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

- Que exista suficiencia presupuestal.
- Contratar una póliza de Gastos Médicos Mayores.
- Factura de la adquisición del seguro a nombre del trabajador
- Comprobante de pago de la póliza (Boucher , estado de cuenta donde se refleja el pago, factura con el sello de pagado, recibo de pago oficial)
- Hacer la solicitud de apoyo por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Humanos.
- Toda la documentación deberá ser entregada a la Coordinación de Recursos Humanos.

APOYOS EDUCATIVOS

- Que exista suficiencia presupuestal.
- Los montos establecidos para el 2015 son:
 - Secundaria: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.);
 - Preparatoria: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.);
 - Carrera técnica o profesional: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.);
 - Maestrías y postgrados: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); y
 - Estudios de idiomas: \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Contar con un promedio mínimo de 8.5
- Contar con un nivel de desempeño satisfactorio, como resultado de la Evaluación al Desempeño.
- Presentar carta Intención.
- Contar con la currícula de materias a cursar.
- Entregar la constancia o documento oficial de calificaciones del grado o nivel académico anterior inmediato.
- Comprobante de pago fiscal a nombre del funcionario solicitante.

Recursos de Tecnologías de la Información

Apartado 1.- Responsabilidades de las y los Usuarios

- Es responsabilidad de las y los Usuarios el uso adecuado de los medios y servicios de comunicación electrónicos, de su Firma Electrónica Certificada, así como seguir los procedimientos para el buen uso, mantenimiento, conservación, resguardo y disposición de las TIC.
- Queda prohibido instalar Software o Hardware ajenos a los asignados a su cargo y funciones.

Apartado 2.- Uso de bienes y Servicios de TIC ajenos a la Administración Pública.

- Las y los Usuarios podrán hacer uso de bienes, así como de los servicios de TIC ajenos a la Administración Pública Estatal para funciones laborales, siempre que se apeguen a las prácticas de uso, conectividad y seguridad emitidas por las Áreas Responsables.
- Las Áreas Responsables deberán comunicar estas disposiciones a las y los Usuarios y a la DGTIT.

Apartado 3.- Autorización para la adquisición de equipo de cómputo, «software» y telecomunicaciones

- Cualquier gasto para la adquisición de equipo de cómputo, «Software» y telecomunicaciones que se pretenda ejercer, deberá contar previamente con suficiencia presupuestal.
- La adquisición de equipo de cómputo, «Software» y telecomunicaciones, se autorizará cuando se encuentre justificada a juicio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por conducto de la Subsecretaría de Administración, aplicando en lo conducente lo previsto por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- La razonabilidad del gasto así como la justificación del mismo ante la Dirección General, será responsabilidad del ejecutor, previa autorización de Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por conducto de la Subsecretaría de Administración.
- Es responsabilidad del usuario, mantener en buen estado de uso los bienes que se le asignen, para el desempeño de sus funciones.

Apartado 4.- Validación para adquirir bienes y Servicios de TIC

- Toda adquisición o contratación de bienes y Servicios de TIC, independientemente de la partida presupuestal en que se cargue, deberá contar previamente ~~con la validación técnica de la DGTIT, a través de los mecanismos que la misma determine, permitiendo dicha validación~~ establecer la viabilidad operativa y funcional de la compra o en su caso, sugerir la configuración más adecuada a los requerimientos planteados por las o los Usuarios.
- La vigencia de la validación técnica será de ciento veinte días naturales a partir de su aprobación por la DGTIT.

Apartado 5.- Del Servicio de Internet, Correo Electrónico y Sistemas de Información

- Las y los Usuarios que por las características de su trabajo requieran acceder a los Servicios en TIC's, deberán presentar a la Coordinación de Informática la solicitud validada por la o el titular de la Unidad Administrativa de su adscripción.
- La información de la clave de acceso a los Servicios en línea, así como la relacionada con datos personales de las y los Usuarios, es información confidencial.
- El uso y resguardo de la Cuenta de usuario es responsabilidad exclusiva de las y los Usuarios.
- Queda prohibido el uso de correo electrónico y plataformas de colaboración de terceros para cuestiones oficiales.
- El uso del correo electrónico y de las herramientas de colaboración deberá limitarse estrictamente a cuestiones laborales.
- La información de la clave de acceso a los Servicios en línea, así como la relacionada con ~~datos~~ personales de las y los Usuarios, es información confidencial.
- El uso y resguardo de la Cuenta de usuario es responsabilidad exclusiva ~~de~~ las y los Usuarios.

Apartado 6.- De los Servicio de Apoyo en Audio y Video

- Las y los Usuarios que requieran apoyo en la prestación e instalación proyectores, micrófonos, amplificadores, etc. deberán hacer sus solicitudes vía correo electrónico con 2 días de anticipación.

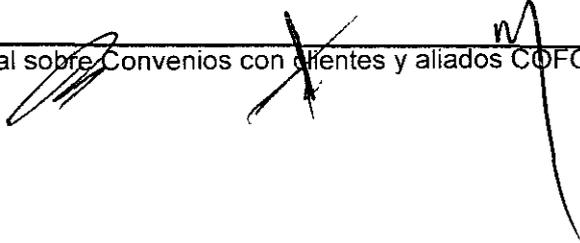
- En caso de requerir equipo de audio y/o video fuera de la oficina central de COFOCE, será responsabilidad del área solicitante la transportación del mismo.
- Las y los Usuarios que requieran apoyo en la prestación e instalación proyectores, micrófonos, amplificadores, etc. deberán hacer sus solicitudes vía correo electrónico con 2 días de anticipación.
- En caso de requerir equipo de audio y/o video fuera de la oficina central de COFOCE, será responsabilidad del área solicitante la transportación del mismo.

CLIENTES Y ALIADOS COFOCE

Apartado 1.- Ver Procedimiento: "Procedimiento de Contratación de Servicios y Revisión Documental sobre Convenios con clientes y aliados COFOCE" Anexo 4.



Anexos

- | | |
|---------|--|
| ANEXO 1 | Requisitos Fiscales de los Comprobantes |
| ANEXO 2 | Informe de resultados para Gastos de Representación |
| ANEXO 3 | Solicitud para servicio de Red Médica. |
| ANEXO 4 | Procedimiento de Contratación de Servicios y Revisión Documental sobre Convenios con clientes y aliados COFOCE |
- 

ANEXO 1.

Requisitos de los Comprobantes

- Cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del CFF.
- Presentar y enviar documentos electrónicos referidos como CFDI's (incluye pdf y xml por separado).-
- SALVEDAD: Quedan exceptuados de este requisito los pagos por concepto de estacionamientos, casetas, taxis y aquellos similares, que sean factibles de registro en papel dentro del sistema R3.-
- Los comprobantes deberán haber cubierto el proceso de validación electrónica que genera su ID numérico, éste será proporcionado a los ejecutores del gasto por la unidad de contabilidad.
- Justificar el motivo del gasto.-
- Contar con la firma de la persona responsable del gasto y su jefe inmediato.-
- SALVEDAD: Para gastos erogados del fondo revolvente o caja chica, será procedente contar con las firmas de quien ejecuta y/o el titular de cada unidad responsable.
- Tratándose de consumos en restaurantes, se deberá enunciar en el comprobante la relación del personal asistente.-
- Preferentemente los comprobantes en físico, no deberán presentarse con tachaduras ni enmendaduras.-
- No se autorizan consumos por conceptos como café, galletas, botanas, frituras, dulces, cigarros, chicles, etc.
- En las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se deberá adjuntar al comprobante (factura), el ticket respectivo.
- En las compras que se realicen con cargo a tarjeta de crédito se deberá adjuntar preferentemente al comprobante, el voucher respectivo de la operación.-
- En todos los casos, la documentación para trámite de pago no deberá exceder de sesenta días naturales transcurridos con respecto a su fecha de expedición o de la prestación del servicio.-
- El pago de propinas tendrá un tope de hasta el 15% sobre el importe bruto del consumo.-

ANEXO 2.

INFORME DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Responsable:	Lic. *****
Asunto que lo genera:	Comisión *****
Asunto a Tratar:	Atención a *****
Fecha de Consumo:	** de ***** de 2015
Datos factura:	Factura ***** Fecha factura: **-*****-2016 Monto Total: \$*****
Resultados Obtenidos:	1.- ***** 2.- *****
Lista de Participantes	Las personas que intervienen en este gasto son: (nombre, cargo y empresa-institución): 1.- ***** - Director de ***** 2.- ***** - Empresario.
Meta de impacto	Este gasto le impacta de manera directa a la (s) siguiente(s) meta(s): 1. *****

Firmas de Autorización	Nombre y firma de:
	<p>_____</p> <p>Quien ejecuta <input checked="" type="checkbox"/> Quien Autoriza</p>

[Handwritten signature]

ANEXO 3.

Cédula de afiliación a la Red Médica de COFOCE

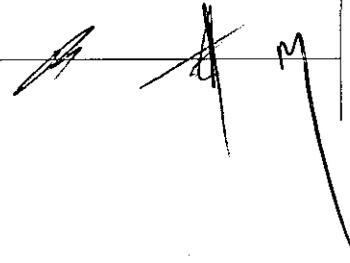
Datos Generales	RFC			
CURP				
	Estado civil	Apellidos	Nombre	
Sexo				
	Ciudad y Estado	Fecha de ingreso	Area	Puesto
Domicilio				
				Teléfono

Beneficiarios	RFC			
CURP				
		Nombre	Parentesco	

Solicitud de Afiliación

Por este medio solicito a la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, ser incluido en

la Red Médica. Autorizo, sea descontado de mi nómina el 5% sobre el mi sueldo base mensual, como aportación y derecho a la Red, así mismo autorizo me sea descontado el 1% adicional por cada uno de los beneficiarios que solicite sean incluidos en mi afiliación, con un tope de 9% y según las condiciones vigentes de la política de red médica. (Cónyuge e hijos).

Handwritten signature consisting of three distinct strokes: a diagonal line, a vertical line with a horizontal crossbar, and a vertical line with a hook at the bottom.

Firma del empleado

ANEXO 4.

Procedimiento de Contratación de Servicios y Revisión Documental sobre Convenios con clientes y aliados COFOCE

I. Objetivo

Hacer una selección sustentada de prestadores de servicio tanto internos de COFOCE como para el desarrollo de actividades particulares tales como estudios, capacitaciones, auditorías y certificaciones para una o varias empresas atendidas por la Coordinadora.

II. Modalidades de Contratación y Convenios:

Para la contratación de Proveedores las áreas podrán trabajar bajo las siguientes modalidades:

Modalidad I: Contratación del Proveedor por parte de la COFOCE

La contratación directa de un prestador de servicios por parte de la COFOCE estará determinada por los siguientes lineamientos a cumplir:

1.1. El área responsable de la contratación del servicio deberá de **verificar la suficiencia presupuestaria con la Dirección de Administración y Finanzas de la COFOCE** antes de realizar cualquier tipo de gestión para la contratación de algún proveedor.

1.2. El área responsable de la contratación del servicio tendrá que **recabar al menos 3 cotizaciones de diferentes de proveedores** que posean un grado de "expertise" equivalente ya sea que se encuentren en territorio nacional o extranjero y deberán presentarse **en hoja membretada y firmada** incluyendo los siguientes elementos:

Descripción del servicio, Plan de Actividades, Tiempo para el Desarrollo, Costo del servicio + IVA, Condiciones Generales del Servicio, Entregables.

Nota: Si no es posible presentar 3 cotizaciones de diferentes proveedores dado que no hay otros prestadores de servicios que puedan otorgar el mismo, es necesario que el área promovente genere un oficio donde se justifique la ausencia de dichos documentos, explicando el porqué de la selección del proveedor.

- 1.3. La **selección del proveedor** se realizará bajo los criterios de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria por el área responsable de dar seguimiento al mismo por parte de la COFOCE. Dicha justificación **se plasmará en un oficio firmado por el Director del Área Promovente.**
- 1.4. Es necesario que los Proveedores contratados directamente por la COFOCE se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- 1.5. El **ejecutivo responsable de dar seguimiento al servicio deberá de integrar la siguiente documentación del Proveedor Seleccionado** y entregar al Jurídico de la COFOCE para la formulación del contrato respectivo en sus 3 tantos.
- ✓ Carta Intención (**DP-PE-04**) debidamente llenada con la información del proveedor, justificación y meta del Gobernador a la que impacta.
 - ✓ Copia simple de las 3 cotizaciones de los proveedores (se incluye aquella del proveedor que proporcionará el servicio) u oficio.
 - ✓ Oficio de selección del proveedor por parte del Área Promovente.
 - ✓ Acta Constitutiva (Personas Morales);
 - ✓ Poder del Representante Legal (Personas Morales);
 - ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (Personas Físicas) o del Representante Legal (Personas Morales);
 - ✓ Copia de comprobante de domicilio;
 - ✓ Copia de cédula fiscal vigente;
 - ✓ Copia de la cédula del registro en el Padrón de Proveedores de Guanajuato.
 - ✓ Copia simple del estado de cuenta donde se realizará el depósito o bien una carta en hoja membretada con los datos bancarios necesarios para realizar el pago.
- 1.6. El ejecutivo responsable de la contratación del proveedor entregará a la **Dirección de Planeación (DP)** el expediente debidamente integrado de conformidad con el formato **DP-PE-02**, mismo que deberá ser llenado por el ejecutivo. La **DP** realizará la revisión del expediente con el convenio en sus tres tantos y pasará a firma de la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y **después de la Dirección General (DG)**.
- 1.7. Una vez firmado el convenio por la **DG**, ésta turnará al ejecutivo el expediente para su resguardo y monitoreo correspondiente.
- 1.8. El ejecutivo responsable de la contratación del proveedor entregará un tanto original del contrato al mismo, uno a la Dirección de Administración y el tercero quedará en su resguardo junto con el expediente.
- 1.9. En todo momento el ejecutivo promovente será el responsable de dar seguimiento al convenio durante su vigencia.

Modalidad II: Convenios con empresas beneficiadas para apoyos vía Reembolso

2.1. El ejecutivo deberá de integrar la siguiente documentación de la Empresa Beneficiada y entregar al Jurídico de la COFOCE para la formulación del convenio respectivo en sus 3 tantos:

- ✓ Carta Intención (**DP-PE-04**) debidamente llenada con la información de la empresa, justificación y meta del Gobernador a la que impacta.
- ✓ Solicitud Impulso al Desarrollo de la Oferta Exportable debidamente firmada por el representante del Solicitante para los rubros de Certificaciones Internacionales (ANEXO II) o para el rubro de Capacitación en Comercio Exterior o la Internacionalización (ANEXO III); ~~de las Reglas de Operación del Programa de "Impulso al Desarrollo de la Oferta Exportable" para el ejercicio 2015~~
- ✓ Acta Constitutiva (Personas Morales);
- ✓ Poder del Representante Legal (Personas Morales);
- ✓ Copia de la Cotización del Proveedor del Servicio;
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (Personas Físicas) o del Representante Legal (Personas Morales);
- ✓ Copia de comprobante de domicilio;
- ✓ Copia de cédula fiscal vigente;
- ✓ Para el rubro de capacitación será necesaria una copia del documento que avale la acreditación del curso o capacitación en comercio exterior o la internacionalización que se cursó;

2.2. Cuando el convenio se encuentre formulado y firmado por la Empresa Beneficiada y el Director del Área correspondiente; el ejecutivo responsable del servicio entregará a la **Dirección de Planeación (DP)** el expediente debidamente integrado de conformidad con el formato **DP-PE-03**, mismo que deberá ser llenado por el ejecutivo

2.3. A partir de este punto ~~se repite el proceso de la Modalidad I~~ de los numerales del 1.7 al 1.9

Para esta modalidad es de suma importancia notificar a la empresa beneficiada, que la parte proporcional al apoyo otorgado por la COFOCE se le hará llegar vía reembolso, previa comprobación relacionada con las erogaciones relacionadas a los anticipos hechos con el prestador de servicios seleccionado.

Modalidad III: Convenios de Colaboración y/o Aportación de Recursos con Entidades de Gobierno y Organismos tanto Empresariales como Públicos

3.1 El ejecutivo responsable de dar seguimiento al Convenio deberá de integrar la siguiente documentación del Organismo y entregar al Jurídico de la COFOCE para la formulación del convenio respectivo en sus 3 tantos.

- ✓ Carta Intención (**DP-PE-04**) debidamente llenada con la información del organismo o institución, justificación y meta del Gobernador a la que impacta.
- ✓ Acta Constitutiva;
- ✓ Poder del Representante Legal;
- ✓ Copia de la Cotización del Proveedor del Servicio en caso de aplicar;
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (Personas Físicas) o del Representante Legal (Personas Morales);
- ✓ Copia de comprobante de domicilio;
- ✓ En caso de ser un convenio de aportación de recursos, se deberá integrar la documentación comprobatoria que sustente el ejercicio de dicho presupuesto por parte del área promovente.

3.2 Cuando el convenio se encuentre formulado, el ejecutivo responsable de la gestión entregará a la **Dirección de Planeación (DP)** el expediente debidamente integrado de conformidad con el formato **DP-PE-05**, mismo que deberá ser llenado por el ejecutivo. La **DP** realizará la revisión del expediente con el convenio en sus tres tantos y pasará a firma de la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y después de la **Dirección General (DG)**.

3.3 A partir de este punto se repite el proceso de la Modalidad I de los numerales del 1.7 al 1.9

Nota: El director del área y ejecutivo que gestione cualquier convenio o contrato será responsable de revisar que los documentos que integren el expediente cumplan los requisitos descritos en las Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, o en el presente procedimiento y se encuentren correctos aplicando lo mismo para la información contenida en el convenio o contrato; así como que guarden el principio de consistencia en la presentación de los datos e información que en él se incluyan.

Como parte de este procedimiento se encuentra a su disposición en el área de planeación los siguientes documentos:

- ✓ **DP-PE-02:** Listado de Cumplimiento de Criterios para Contratación de Proveedores COFOCE
- ✓ **DP-PE-03:** Listado de Cumplimiento de Criterios para Convenios con Empresas
- ✓ **DP-PE-04:** Carta Intención
- ✓ **DP-PE-05:** Listado de Cumplimiento de Criterios para Convenios con Organismo

14. Información por Segmentos:

COFOCE no proporciona información por segmentos, por lo que este apartado no aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No Existieron eventos posteriores al Cierre

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. LUIS ERNESTO ROJAS AVILA
ENCARGADO DESPACHO DIRECCION GENERAL


S.P. JUAN JOSE RANGEL GUTIERREZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION



Información Presupuestaria

CUENTA PÚBLICA 2016
GUANAJUATO

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO**

Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	180,000.00	-	180,000.00	74,075.57	74,075.57	105,924.43
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	9,010,146.59	9,010,146.59	600,001.00	600,001.00	600,001.00
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
No Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,296,590.00	-	2,296,590.00	446,176.67	446,176.67	1,850,413.33
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,841,169.55	1,740,201.15	64,581,370.70	13,721,322.69	13,721,322.69	49,119,846.86
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	14,841,575.93	14,841,575.93	
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	180,000.00	9,010,146.59	9,190,146.59	674,076.67	674,076.57	494,076.57
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	180,000.00	-	180,000.00	74,075.57	74,075.57	105,924.43
Corriente	180,000.00	-	180,000.00	74,075.57	74,075.57	105,924.43
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	9,010,146.59	9,010,146.59	600,001.00	600,001.00	600,001.00
Corriente	-	800,000.00	800,000.00	600,001.00	600,001.00	600,001.00
Capital	-	-	-	-	-	-
No Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	8,210,146.59	8,210,146.59	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Organismos y Empresas	65,137,759.55	1,740,201.15	66,877,960.70	14,167,499.36	14,167,499.36	50,970,260.19
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,296,590.00	-	2,296,590.00	446,176.67	446,176.67	1,850,413.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,841,169.55	1,740,201.15	64,581,370.70	13,721,322.69	13,721,322.69	49,119,846.86
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	14,841,575.93	14,841,575.93	
				Ingresos excedentes ¹		

¹Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
Director General
COFOCE

CP. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración
COFOCE

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Publico: **Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato**

Concepto	Egresos							Subejercicio 8 = (3 - 5)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6	7	
Entidades Paraestatales	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96
Total del Gasto	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".



 Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
 Director General
 COFOCE



 C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público:

Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato

Concepto	Egresos							Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6	7	8 = (3 - 5)
Servicios Personales	37,831,138.00	1,723,304.94	39,554,442.94	9,104,089.13	8,308,817.68	8,308,817.59	8,308,817.69	31,345,625.25
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,790,332.00	309,446.00	10,099,778.00	2,434,435.27	2,197,820.23	2,197,820.23	2,197,820.23	7,901,957.77
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-	-	-
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,627,315.00	177,147.32	15,804,462.32	2,732,303.75	2,422,222.73	2,422,222.73	2,422,222.73	13,382,239.59
1400 Seguridad Social	3,456,839.00	9,721.00	3,466,560.00	962,371.73	908,129.73	908,129.73	908,129.73	2,558,430.27
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,063,544.00	1,228,920.62	10,292,464.62	2,954,978.38	2,790,645.00	2,790,645.00	2,790,645.00	7,498,819.62
1600 Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,078.00	70.00	3,148.00	-	-	-	-	3,078.00
Materiales y Suministros	1,602,264.48	-	1,602,264.48	156,938.22	157,720.30	157,720.30	157,720.30	1,444,544.16
2100 Materiales de administración. Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	363,233.83	-	363,233.83	17,484.24	16,186.32	16,186.32	16,186.32	347,047.51
2200 Alimentos y Utensilios	4,841.59	-	4,841.59	-	-	-	-	4,841.59
2300 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,000.00	-	4,000.00	545.50	545.50	545.50	545.50	3,454.50
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,167,189.03	-	1,167,189.03	137,183.90	137,183.90	137,183.90	137,183.90	1,030,005.13
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-
2800 Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	39,000.00	-	39,000.00	3,604.58	3,604.58	3,604.58	3,604.58	35,395.42
Servicios Generales	15,884,795.10	18,896.21	15,903,691.31	1,742,930.14	1,629,795.34	1,629,795.34	1,629,795.34	14,361,805.97
3100 Servicios Básicos	2,543,321.23	300,000.00	2,843,321.23	362,926.61	355,192.39	355,192.39	355,192.39	2,288,128.84
3200 Servicios de Arrendamiento	1,047,081.62	-	1,047,081.62	188,544.57	168,544.97	168,544.97	168,544.97	878,536.65
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	814,004.59	380,600.00	1,194,604.59	433,404.98	1,044.00	1,044.00	1,044.00	433,404.99
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Convenios	435,920.63	-	435,920.63	8,026.25	8,526.25	8,526.25	8,526.25	427,394.38
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	867,765.36	-	867,765.36	130,723.81	100,929.06	100,929.06	100,929.06	766,836.30
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,104,253.00	60,600.00	2,164,853.00	-	-	-	-	2,164,853.00
3700 Servicios de Tránsito y Váticos	3,606,866.91	-	3,606,866.91	381,272.25	310,384.05	310,384.05	310,384.05	3,495,501.66
3800 Otros Servicios Generales	3,856,385.85	-	3,856,385.85	371,232.25	560,493.80	560,493.80	560,493.80	3,295,891.05
3900 Otros Servicios Generales	690,086.71	16,896.21	706,982.92	138,557.90	125,724.82	125,724.82	125,724.82	581,258.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,343,062.00	800,000.00	8,143,062.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	7,903,062.00
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-
4300 Subsidios y Subvenciones	7,343,062.00	800,000.00	8,143,062.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	7,903,062.00
4400 Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
4500 Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-
4700 Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-
4800 Donativos	-	-	-	-	-	-	-	-
4900 Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	211,734.80	-	211,734.80	211,734.80	-	-	-	211,734.80
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	211,734.80	-	211,734.80	211,734.80	-	-	-	211,734.80
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-
5700 Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-
5800 Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-
5900 Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-	-	-
6200 Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-	-	-
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,476,590.00	7,998,411.79	10,475,001.79	-	-	-	-	10,475,001.79
7100 Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-
7200 Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
7300 Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-
7400 Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-
7600 Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erosiones Especiales	2,476,590.00	7,998,411.79	10,475,001.79	-	-	-	-	10,475,001.79
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
8100 Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
8300 Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
8500 Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
9100 Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
9200 Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
9300 Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
9400 Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
9500 Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-
9600 Ayudas Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	66,217,758.55	10,750,347.74	76,968,106.29	11,248,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	66,731,773.96

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
Director General
COFOCE

C. P. Juan José Ángel Gutiérrez
Directo de Finanzas y Administración
COFOCE

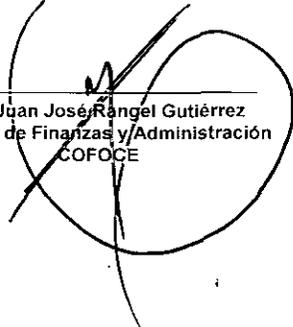
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato

Concepto	Egresos							Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6	7	
Gasto Corriente	62,841,169.55	2,540,201.15	65,381,370.70	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	55,045,037.37
Gasto de Capital	-	211,734.80	211,734.80	-	-	-	-	211,734.80
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,476,590.00	7,998,411.79	10,475,001.79	-	-	-	-	10,475,001.79
Total del Gasto	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
 Director General
 COFOCE

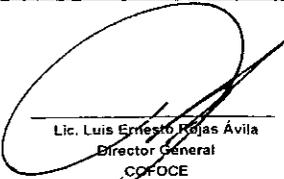

 C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE

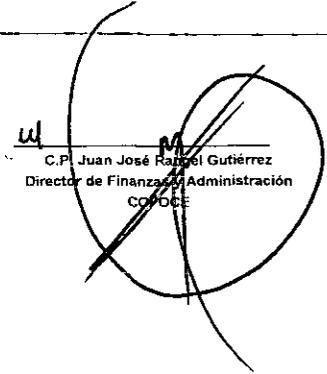
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato

Concepto	Egresos							Subejercicio 8 = (3 - 5)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Comprometido 4	Devengado 5	Ejercido 6	Pagado 7	
Gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
Legislación	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanearamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
 Director General
 COFOCE


 C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTERESES DE LA DEUDA
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016**

Ente Público: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato

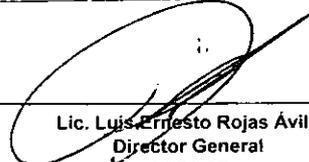
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
R0005 / BANOBRAS FORTEM II	-	-
R0015 / BANOBRAS FESI	-	-
R0009 / BANAMEX - ART. 3 - 2007	-	-
R0011 / BBVA BANCOMER - ART. 3 - 2007	-	-
R0014 / SCOTIABANK (ABAPACEM)	-	-
R0003 / BAJÍO INFRAESTRUCTURA	-	-
R0017 / BAJÍO - PIC - 2009	-	-
R0006 / BBVA BANCOMER - ART. 3 - 2009	-	-
R0018 / BANAMEX - PIC - 2010	-	-
R0007 / HSBC - ART. 3 - 2010	-	-
R0019 / BANAMEX - PIC - 2011	-	-
R0008 / BBVA BANCOMER - PIC - 2011	-	-
R0020 / BANAMEX - PIC - 2012	-	-
R0010 / BANAMEX - ART. 3 - 2013	-	-
R0013 / SCOTIABANK - ART. 3 - 2013	-	-
R0012 / HSBC - ART. 3 - 2013	-	-

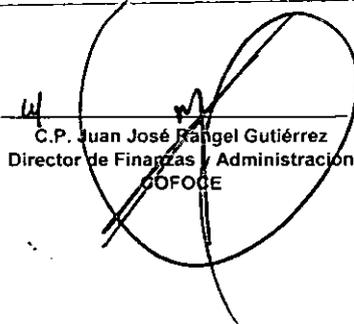
Total de Intereses de Créditos Bancarios	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		

Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	-	-
TOTAL	-	-

NO APLICABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".


 Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila
 Director General
 COFOCE


 C.P. Juan José Bángel Gutiérrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INDICADORES DE POSTURA FISCAL
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: **Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato**

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	0	0	0
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	0	0	0
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	0	0

NO APLICA

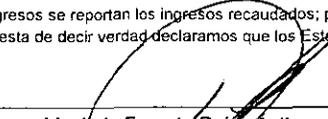
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	0	0
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	0	0

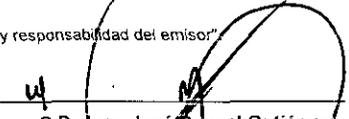
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".


 Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
 Director General
 COFOCE


 C.P. Juan José Rangel Gutiérrez
 Director de Finanzas y Administración
 COFOCE



Información Programática

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016

GASTO POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: **Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Guanajuato**

Concepto	Egresos							Subejercicio 8 = (3 - 5)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Comprometido 4	Devengado 5	Ejercido 6	Pagado 7	
Programas								
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	58,898,269	8,233,400	67,131,669	10,041,465	9,127,937	9,127,937	9,127,937	58,003,732
Prestación de Servicios Públicos	51,047,329	4,867,340	55,914,669	8,599,485	7,686,300	7,686,300	7,686,300	48,228,369
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	7,850,940	3,366,060	11,217,001	1,441,980	1,441,637	1,441,637	1,441,637	9,775,363
Promoción y fomento	-	-	-	-	-	-	-	-
Regulación y supervisión	-	-	-	-	-	-	-	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Administrativos y de Apoyo	6,419,490	2,516,948	8,936,438	1,204,613	1,208,396	1,208,396	1,208,396	7,728,042
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	6,419,490	2,516,948	8,936,438	1,204,613	1,208,396	1,208,396	1,208,396	7,728,042
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	65,317,760	10,750,348	76,068,107	11,246,077	10,336,333	10,336,333	10,336,333	65,731,774

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General
COFOCE

C. P. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración
COFOCE

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato

Tipo de Programas y Proyectos	Programa o Proyecto	Denominación	UR	Egresos							Subejercicio 8 = (3 - 5)	% Avance Financiero	
				Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		Devengado/ Aprobado	Devengado/ Modificado
				1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6	7		5/1	5/3
GESTION	G0101	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y DE SERVICIOS	0101	17,807,430.47	5,883,008.01	23,690,438.48	2,646,592.58	2,650,033.60	2,650,033.60	2,650,033.60	21,040,404.88	15%	11%
				7,850,940.36	3,366,060.24	11,217,000.60	1,441,979.88	1,441,637.30	1,441,637.30	1,441,637.30	9,775,363.30	18%	13%
GESTION	G0102	DIRECCION ESTRATEGICA		6,419,490.11	2,516,947.77	8,936,437.88	1,206,512.70	1,206,596.30	1,206,596.30	1,206,596.30	7,729,041.60	100%	14%
INVERSIÓN	Q0332	DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTADORA		3,537,000.00	-	3,537,000.00	-	-	-	-	3,537,000.00	0%	0%
PROCESO	P0419	A2 - FORMACION Y ACCELERACIÓN DE EMPRESAS	0201	47,510,329.08	4,867,339.73	52,377,668.81	8,599,484.91	7,686,299.73	7,686,299.73	7,686,299.73	44,691,369.08	16%	15%
				6,568,442.22	99,741.00	6,668,183.22	1,143,828.18	1,144,406.49	1,144,406.49	1,144,406.49	5,523,776.73	17%	17%
PROCESO	P0420	PORCENTAJE DE EMPRESAS CERTIFICADAS EN SU A3 - PROMOCION PARA LA EXPORTACIÓN		21,583,389.34	4,459,917.83	26,023,307.17	4,628,252.02	4,203,240.23	4,203,240.23	4,203,240.23	21,820,066.94	19%	16%
PROCESO	P0420	PORCENTAJE DE EMPRESAS GUANAJUATENSES APOYADAS EN EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA IMPULSAR SUS EXPORTACIONES		21,583,389.34	4,459,917.83	26,023,307.17	4,628,252.02	4,203,240.23	4,203,240.23	4,203,240.23	21,820,066.94	19%	16%
PROCESO	P0421	A4 - SERVICIOS DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		7,581,461.68	184,376.90	7,765,838.58	1,544,473.74	1,288,075.42	1,288,075.42	1,288,075.42	6,477,763.16	17%	17%
PROCESO	P0421	TASA DE VARIACIÓN DE PLANES ÚNICOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN		7,581,461.68	184,376.90	7,765,838.58	1,544,473.74	1,288,075.42	1,288,075.42	1,288,075.42	6,477,763.16	17%	17%
PROCESO	P0422	A5 - PLANEACION ESTRATEGICA Y COMPETITIVIDAD		5,847,035.64	123,304.00	5,970,339.64	1,214,869.07	982,515.69	982,515.69	982,515.69	4,987,824.15	17%	16%
PROCESO	P0422	INSTRUMENTOS DE INTELIGENCIA SECTORIAL REALIZADOS A PARTIR DE FUENTES CONFIABLES E INFORMACIÓN DIRECTA DE EMPRESAS		5,847,035.64	123,304.00	5,970,339.64	1,214,869.07	982,515.69	982,515.69	982,515.69	4,987,824.15	17%	16%
INVERSIÓN	Q0055	IMPULSO A TU EMPRESA EN EL EXTRANJERO		4,600,000.00	-	4,600,000.00	68,061.90	68,061.90	68,061.90	68,061.90	4,531,938.10	1%	1%
INVERSIÓN	Q1268	FOMENTO A EMPRESAS EXPORTADORAS COMPETITIVAS		1,350,000.00	-	1,350,000.00	-	-	-	-	1,350,000.00	0%	0%
Tot				65,317,759.55	10,750,347.74	76,068,107.29	11,246,077.49	10,336,333.33	10,336,333.33	10,336,333.33	65,731,773.96	16%	14%

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor."

Lic. Luis Fernando Rojas Avila
Director General
COFOCE

C.P. Juan José Rodríguez Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración
COFOCE



Anexos

CUENTA PÚBLICA
GUANAJUATO 2016

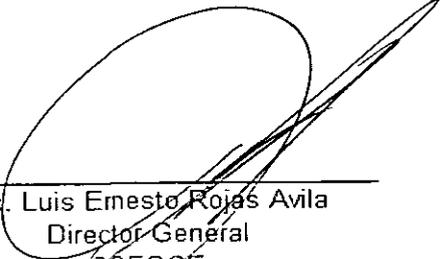
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS

Al 31 de Marzo del 2016

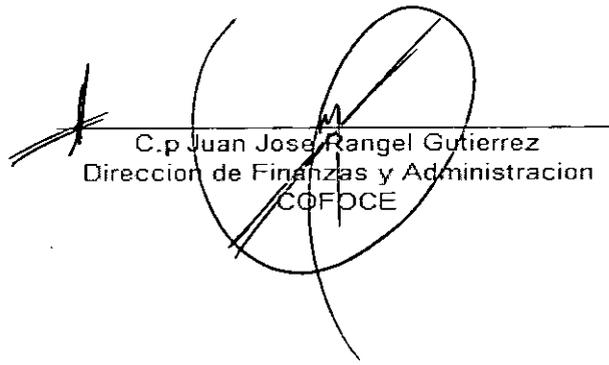
Ente Público: 3010 NOMBRE DE LA ENTIDAD COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
NO APLICA		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
Director General
COFOCE



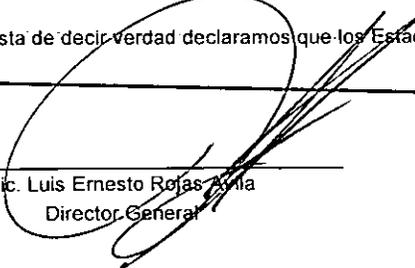
C.p. Juan Jose Rangel Gutierrez
Direccion de Finanzas y Administracion
COFOCE

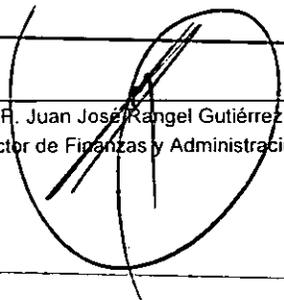
RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (COFOCE)

Instrumentos Financieros	Valor Razonable	Riesgos
	NO APLICA	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Lic. Luis Ernesto Rojas Anla
Director General

4

C.F. Juan José Rangel Gutiérrez
Director de Finanzas y Administración

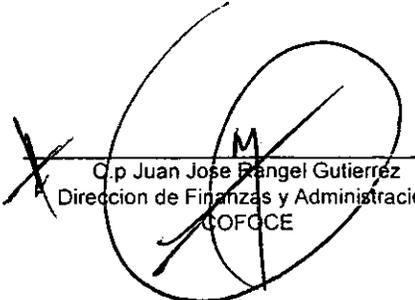
Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
 Cuenta Pública 31 Marzo 2016
 (Pesos)

Ente Público: COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COFOCE)

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
10100116	MESA DE COMEDOR RECTANGULAR	8,819
10100117	MESA DE COMEDOR RECTANGULAR	8,819
10100118	MESA DE COMEDOR RECTANGULAR	8,819
10100121	CPU	4,370
10100122	CPU	4,370
10100123	CPU	4,370
10100124	CPU	4,370
10100125	CPU	4,370
10100126	CPU	4,370
10100127	CPU	4,370
10100128	CPU	4,370
10100129	CPU	4,370
10100130	CPU	4,370
10100131	COMPUTADORA PORTATIL	5,197
10100132	COMPUTADORA PORTATIL	5,197
10100133	COMPUTADORA PORTATIL	5,197
10100134	COMPUTADORA PORTATIL	5,197
10100135	COMPUTADORA PORTATIL	5,197
10100136	COMPUTADORA PORTATIL	22,478
10100137	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	20,925
10100138	HARDWARE DE SEGURIDAD	97,435
10100139	TABLET	5,961
10100140	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	2,639
10100141	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1,746
10100142	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100143	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100144	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100145	IMPRESORA LASER A COLOR	6,326
10100146	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100147	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100148	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100149	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100150	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100151	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100152	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100153	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100154	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100155	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100156	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100157	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100158	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100159	COMPUTADORA PORTATIL	7,840

10100160	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100161	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100162	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100163	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100164	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100165	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100166	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100167	COMPUTADORA PORTATIL	7,840
10100168	SERVIDOR	72,690
10100169	SERVIDOR	72,690
10100170	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	144,349
10100171	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	163,240
10100172	WORKSTATION	26,676
10100119	REFRIGERADOR 14"	5,634
10100120	HORNO DE MICROONDAS	1,469
20100000	CHEVROLET AVEO "M"	36,164
20100001	CHEVROLET AVEO "M"	36,164
20100002	CHEVROLET AVEO "M"	36,164
20100003	FORD ESCAPE H3F S	159,190
20100004	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100005	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100006	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100007	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100008	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100009	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100010	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100011	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100012	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100013	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100014	NISSAN TSURU GSI T/M	89,111
20100015	NISSAN SENTRA SENSE CVT	158,304
20100016	NISSAN SENTRA SENSE CVT	158,304
20100017	NISSAN SENTRA SENSE CVT	158,304
20100018	NISSAN SENTRA SENSE CVT	158,304
20100019	NISSAN SENTRA SENSE CVT	158,304
20100020	VOLKSWAGEN VENTO STYLE TDI	138,888
20100021	VOLKSWAGEN VENTO STYLE TDI	138,888
20100022	VOLKSWAGEN VENTO STYLE TDI	138,888
20100023	VOLKSWAGEN VENTO STYLE TDI	138,888


 Lic. Luis Ernesto Rojas Avila
 Director General
 COFOCE


 C.p. Juan Jose Pangel Gutierrez
 Direccion de Finanzas y Administracion
 COFOCE

